BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Jueves 22 de Junio de 1911

AÑO XIX NÚM. 5250

AVISO

Se previene á los señores subscriptores á quienes se les vence la subscripción el 30 del corriente, que deben renovarla antes del 1º de Julio próximo, en esta Administración.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

I

Dirección General de Correos y Telégrafos.—Renuncias, exoneraciones y nombramiento de empleados.

Buenos Aires, Junio 8 de 1911.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme á V. E. proponiendo la aceptación de renuncias y exoneraciones del personal de esta dependencia que se indica á continuación, así como los nombramientos respectivos para llenar las vacantes producidas por las causas antes mencionadas.

Aceptación de renuncias: Eduardo V. Fernández, auxiliar de 5ª de Expedición al Interior. Humberto Correa, auxiliar de 5ª de Expedición al Interior. Genaro Dundo, auxiliar de 5ª de Expedición al Interior. Ramón Contreras, cartero de 3ª de Tucumán (D. 16). Angelino Saavedra, jefe telegrafista de 4ª de Chilecito (D. 8). César R. Sal, jefe de 7ª de Empalme Villa Constitución (D. 4). Manuel Cardozo, jefe de 2ª de la Cabecera del Distrito 11 (Río IV). Luciano Luna, jefe telegrafista de 3ª de Los Ralos (D. 16). Santiago Rozada, auxiliar de 5ª de Clasificación.

Exoneraciones: José Oliva, valijero de Santa Fe (D. 5). Adriano Alegría, cartero de 3ª de Corrientes (D. 13). Pedro Miranda, (h), cartero de 2ª de Paraná (D. 12). Juan Luis Corteçans, cartero de 3ª de la Sucursal Nº 13. Rogelio López, ordenanza de Contralor Telegráfico.

Empleados cesantes: Máximo Olivera cartero de 1ª de Clasificación. Santiatiago Medina, cartero de 4ª de Maipú (D. 8). Santos Cleofalo, guardahilos de Central. Antonio Gazca, cartero de 1ª de Clasificación. Juan J. Campano, encargado de la estafeta de 3ª. Miguel Salas, (S. D. Rufino). Juan Tons y Orpe, buzonista de la Sucursal Nº 15.

Nombramientos sin efectos: Juan García Herrera, auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 5. Ciro Martín Pantoja, telegrafista de 4ª de Mendoza (D. 8). Pedro Escudero, guardahilos de General Conesa (D. 1).

Nombramientos: Auxiliar de 5ª de Expedición al Interior, en reemplazo de Eduardo V. Fernández, que renunció, á José del Ricoto, con antigüedad al 27 de Mayo ppdo. Cartero de 1ª de Clasificación, en reemplazo de Máximo Olivera, que quedó cesante, al de 2ª de la misma, Daniel Martínez Arizola, en el de éste, al de 3ª de la Sucursal Nº 21, Francisco Soriano, y en el de éste, á Juan Parada, con antigüedad al 27 de Mayo ppdo. Auxiliar de 5ª de Expedición al Interior, en reemplazo, de Humberto Correa, que renunció, al estafetero de 1ª de la Sucursal Nº 2, Andrés Pino, en el de éste, al de 2ª de la misma, Ernesto Mantero, en el de éste, al de 3ª, Bernardo Etcheverry, en su lugar, al ayudante de estafetero, Honorio Pericles Ortiz, en vez de éste, al cartero de 3ª de Clasificación, Herculano Scquarza, y en el de éste, á Leoncio Gallos, con antigüedad al 27 de Mayo ppdo. Auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 5, en reemplazo de Juan García Herrera, cuyo nombramiento quedó sin efecto, al estafetero de 1ª Héctor Pérez, en el de éste, al de 2ª Salvador Moreno, en vez de éste, al de 3ª Bernardo Rey, en su reemplazo, al ayudante de estafetero, Emilio Spizamiglio, y en el de éste, á Andrés Caprio, con antigüedad al 27 de Mayo ppdo. Auxiliar de 5ª de Expedición al Interior, en reemplazo de Genaro Dunco, que renunció, á Alejandro D. Gallardo, con antigüedad al 27 de Mayo ppdo. Valijero de la Cabecera del Distrito 5º (Santa Fe), en reemplazo de José Oliva, que ha sido exonerado, á Juan B. Cárdenas, con antigüedad al 27 de Mayo ppdo. Cartero de 3ª de la Cabecera del Distrito 16 (Tucumán), en reemplazo, de Ramón Contreras, que renunció, á Carlos Setember, con antigüedad al 23 de Mayo ppdo. Jefe de Oficina de 2ª de la Cabecera del Distrito 9º (San Juan), en reemplazo de Horacio Oviedo, que ha sido removido, al auxiliar de 4ª Ernesto Barros, en el de éste, al de 5ª Alberto Benegas Sarmiento, y en el de éste, á Blanca Mallea, con antigüedad al 27 de Mayo ppdo. Cartero de 4ª de Maipú (D. 8), en reemplazo de Santiago Medina, que quedó cesante, á José Fossatti, con antigüedad al 27 de Mayo ppdo. Cartero de 2ª de la Cabecera del Distrito 2º (La Plata), en reemplazo de Samuel Caratola, que falleció, al de 3ª Gerónimo Guzmán, en el de

éste, al buzonista, Gaspar D. Loreto, y en el de éste, Domingo Gallardi, con antigüedad al 1º de Mayo ppdo. Guardahilos de Central, en reemplazo de Santos Cleofalos, que quedó cesante, á Miguel Puig, con antigüedad al 27 de Mayo ppdo. Cartero de 1ª de Clasificación, en remplazo de Antonio Gazca, que quedó cesante, al de 2ª de la misma, Francisco Lauro, en el de éste, al de 3ª Manuel Lauro, en su lugar, al valijero de Expedición al Interior Juan B. Caseina, en el de éste, al cartero por expreso de Buzonistas Rodolfo Pelayo, en vez de éste, al ayudante de la misma, Germán Seeliger, y en el de éste, á Santiago González, con antigüedad al 27 de Mayo ppdo. Jefe telegrafista de 4ª de Chilecito (D. 8), en reemplazo de Angelino Saavedra, que renunció, á Vicente Villegas, con antigüedad al 20 de Mayo ppdo. Telegrafista de 4ª de Mendoza (D. 8), en reemplazo de Giro Martín Pantoja, cuyo nombramiento quedó sin efecto, á Teófilo Lúquez, con antigüedad al 12 de Mayo ppdo. Jefe telegrafista de 4ª de El Alto, It. 51 (D. 19), á Daniel Banegas, con antigüedad al 27 de Mayo ppdo. Guardahilos de General Conesa (D. 1), en reemplazo de Pedro Escudero, cuyo nombramiento quedó sin efecto, á Claudio Urcola, con antigüedad al 27 de Mayo ppdo. Telegrafista de 3ª It. 7 Part. 266, de Central, al de igual categoría de la Cabecera del Distrito 5º (Santa Fe), Antonio Asconchel, en el de éste, al de 4ª Felipe Pérez, y en el de éste, a Ramón Aguinaga, con antigüedad al 26 de Mayo ppdo. Jefe de 7ª de Empalme Villa Constitución (D. 4), en reemplazo de César R. Sal, que renunció, al cartero de 4ª de la misma, Nicolás Arias, y en el de éste, á Pedro Rimoldi (h), con antigüedad al 29 de Mayo ppdo. Jefe de Oficina de 2ª de la Cabecera del Distrito 11 (Río IV), en reemplazo de Manuel Cardozo, que renunció, al auxiliar de 4ª Filadelfio Vera, en el de éste, al de 5ª Juan F. Oviedo, y en el de éste, á Carlos Lucero Peñañory, con antigüedad al 29 de Mayo ppdo. Cartero de 3ª de la Cabacera del Distrito 13 (Corrientes), en reemplazo de Adriano Alegría, que ha sido exonerado, á Victoriano Lucero, con antigüedad al 11 de Mayo ppdo. Jefe telegrafista de 3ª de la Oficina de Los Ralos (D. 16), en reemplazo de Luciano Luna, que ha renunciado, al telegrafista de 4ª de la Cabacera del Distrito 16 (Tucumán), Julio Lucero, quién continuará en la misma, y en el de éste, á Victorio Carabajal, que servirá como jefe telegrafista de 4ª en Los Ralos, con antigüedad al 29 de Mayo ppdo. Cartero de 2ª de la Cabecera del Distrito 12 (Paraná), en reemplazo de Pedro Miranda (h), que ha sido exonerado, al de 3ª Mariano Romano, en el de éste, al buzonista, José Alvarez, en su lugar, al valijero, Daniel Combe, y en sustitución de éste, á Victorio Arrieta, con antigüedad al 29 de Mayo ppdo. Telegrafista de 3ª It. 11, Part. 80, de Central, al de igual categoría de la Cabecera del Distrito 21 (Bahía Blanca), Juan Glasser, en su reeemplazo, al de 4ª Nelsón Schmitd, y en el de éste, á Ricardo González, con antigüedad al 20 de Mayo ppdo. Auxiliar de 5ª de Clasificación, en reemplazo de Santiago Rozada, que renunció, á Juan Zanettini, con antigüedad al 29 de Mayo ppdo. Cartero de 3ª de la Sucursal Nº 13, en reemplazo de Juan Luis Corteçans, que fué exonerado, al buzonista Luis Bibiani, y en el de éste, á Jesús Varela, con antigüedad al 29 de Mayo ppdo. Buzonista de la Sucursal Nº 15, en reemplazo de Juan Tons y Orpe, que quedó cesante, á Antonio García, con antigüedad al 29 de Mayo ppdo. Jefe de Añatuya (D. 19), en reemplazo de Manuel Silva, que ha sido promovido, al auxiliar de 5ª de Santiago, Felipe González, con antigüedad al 23 de Mayo ppdo., y en el de éste, á Luis A. López con antigüedad al 30 del mismo mes. Aprendiz reemplazante de Central, á Peregrino Reino, con antigüedad al 30 de Mayo ppdo.

Nombramiento Rectificado: El de cartero de 3ª de la Sucursal Nº 15, Rafael A. Larveca, extendiéndolo á favor de Rafael A. Rarocca, con antigüedad al 29 de Mayo ppdo.

Esperando que el Señor Ministro prestará su aprobación, saludo á V. E. con mi consideración más distinguida.—Cirilo S. —*Salvador L. Carbó.*

—

Buenos Aires, Junio 14 de 1911.

Vista la precedente nota en la que la Dirección General de Correos y Telégrafos, da cuenta de las renuncias que se han producido en dicha Repartición, solicita la cesantía y exoneración de diversos empleados, y propone el personal para llenar las vacantes existentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptanse las renuncias de los empleados que se expresan en el punto 1º. de la referida nota, exonérase y declárase la cesantía de los mencionados en los puntos 2º y 3º y déjase sin efecto, los nombramientos expresados en el punto 4º.

Art. 2º Nómbrase á las personas que se mencionan en el punto 5º de la misma nota, en el empleo y con la antigüedad que allí se especifican y confírmase las rectificaciones de nombramientos indicadas en el punto 6º.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

———

II

Dirección General de Correos y Telégrafos.—Renuncias, exoneraciones y nombramientos de empleados.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1911.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme á V. E. proponiendo la eceptación de renuncias y exoneraciones del personal de esta dependencia que se indica á continuación, así como los nombramientos respectivos para llenar las vacantes producidas por las causas antes mencionadas.

1.—Aceptación de renuncias: Arturo S. Plaza, cartero de 4ª de Santa Teresa (D. 4). Máximiliano Bóscolo, auxiliar de 1ª de la Cabecera del Distrito 4º (Rosario). Filomena Becerra, encargada de la estafeta de 3ª Rinconada (D. 9). Juan Carlos Lamartine, valijero de la Sucursal Nº 24. Félix A. Amado, telegrafista de 3ª de Central. Crispín C. Sosa, telegrafista de 3ª de Central. José María Rodríguez, cartero de 3ª de la Sucursal Nº 11. Juan Antonio Rodríguez, cartero de 3ª de la Sucursal Nº 11. MiguelD'Angelo, cartero de 2ª de la Sucursal Nº 13. Carlos Caragiola, cartero de 2ª de la Sucursal Nº 14. Gregorio Bulacios, telegrafista de 3ª de Central. Mariano López, telegrafista de 3ª de Central. Angel S. Domínguez, telegrafista de 3ª de Central. Alejandro Martínez, cartero de 4ª de Monte (D. 2). Santos Valenzuela, cartero de 3ª de Resistencia (D. 13). Macedonio Silva, cartero de 4ª de General Paz (D. 13). Angel A. Fatone, valijero de la Cabecera del Distrito 3º (Mercedes). Arturo S. Ramírez, cartero de 2ª de la Cabecera del Distrito 13 (Corrientes). Eugenio Raba, buzonista de la Cabecera del Distrito 4º (Rosario). Walter González, auxiliar de 4ª de la Cabecera del Distrito 4º (Rosario). A. Balirón, auxiliar de 4ª de Certificados.

2º Exoneraciones: Benjamín Yañez, guardahilos de Patquia (D. 20). Camila Sasso, auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 42. Florencio Guinle, jefe de oficina de 1ª de la Cabecera del Distrito 5º (Santa Fe). Luis G. Lassaga, jefe de oficina de 1ª de la Cabecera del Distrito 5º (Santa Fe). Roque Schiaffino, auxiliar de 1ª de la Cabecera del Distrito 5º (Santa Fe). Rosa G. de Forlini, auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 10. Juan Acuña, guardahilos de El Cristiano (D. 21).

3º Empleados cesantes: Natancio Distefano, encargado de la estafeta de 3ª San Cayetano (D. 21), por su clausura. Rómulo del Vito, cartero de 3ª de la Sucursal Nº 15. Herminio J. Savini, cartero de 3ª de Tolosa (D. 2), Raúl Oporto, cartero de 4ª de Burzaco (D. 2). Fermín Horacio Cisnero, buzonista de la Cabecera del Distrito 10 (Santiago). Víctor Vélez, telegrafista de 3ª de la Sucursal 13.

4º Nombramientos sin efecto: Luis Juárez, auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza), Alfredo Olivero, auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 7º (San Luis). Domingo Bulla, ayudante de buzonistas, A. C. Boedo, auxiliar de 4ª de la Sección Administraiva.

5º Nombramientos: Guardahilos de El Cristiano (D. 21), en reemplazo de Juan Acuña, que ha sido exonerado, á Elías González, con antigüedad al 26 de Abril ppdo. Ayudante de Buzonistas, en reemplazo de Domingo Bulla, cuyo nombramiento quedó sin efecto, á Faustino Sastaño, con antigüedad al 5 del actual. Cartero de 4ª de Santa Teresa (D. 4), en reemplazo de Arturo S. Plaza, que renunció, á Pablo Basualdo, con antigüedad al 1º del actual. Auxiliar de 1ª de la Cabecera del Distrito 4º (Rosario), en reemplazo de Maximiliano Bóscolo, que renunció, al de 2ª de la misma, Luis Antonio Coriani, en el de éste, al de 3ª José Piña, en el de éste, al de 4ª José E. Loyola, en su reemplazo, al de 5ª Juan Ferrari, y en sustitución de éste, á Vicente Pinto, con antigüedad al 1º del actual. Encargado de la estafeta de 3ª Rinconada (D. 9), en reemplazo de Filomena Becerra, que renunció, á José Antonio Díaz, con antigüedad al 8 del actual. Auxiliar de 4ª de la Sección Administrativa, en reemplazo de A. C. Boedo, cuyo nombramiento quedó sin efecto, á Gustavo Cisternas, con antigüedad al 9 del actual. Valijero de la Sucursal Nº 24, en reemplazo de Juan Carlos Lamartine, que renunció, á Felipe A. Hernández, con antigüedad al 8 del actual. Telegrafista de 3ª de Central, en reemplazo de Félix A. Amado, que renunció, á Evaristo Correa, con antigüedad al 8 del actual. Telegrafista de 3ª de Central, en reemplazo de Crispín C. Sosa, que renuncó, á Francisco Casioli, con antigüedad al 8 del actual. Cartero de 4ª It. 22, Part. 224, de San Nicolás (D. 1), á Marcos Tello, con antigüedad al 9 del actual. Auxiliar de 5ª de Cañada de Gómez (D. 4), en reemplazo de Elvira Ortiz de Magallanes, que falleció, á José H. Monsalve, con antigüedad al 9 del actual. Impútase al It. 2, Part. 665, el puesto de guardahilos It. 10, Part. 50, de Central, que ocupa Alejandro Barbero, con antigüedad al 9 del actual. Guardahilos It. 10, Part. 50, de Campo General Sarmiento (D. 9), á Juan Paz, con antigüedad al 9 del actual. Cartero de 3ª de la Sucursal Nº 11, en reemplazo de José María Rodríguez, al valijero, Marcos Martinetti, en el de éste, al carrtero por expreso, Rodolfo Serafín, en su reemplazo, al ayudante de Buzonistas, Antonio Martínez, y en el de éste, á Luis Montes, con antigüedad al 9

del actual. Cartero de 3ª de la Sucursal Nº 11, en reemplazo de Juan Antonio Rodríguez, que renunció, al cartero por expreso, Juan José Bula, en el de éste, al ayudante de buzonista José H. Aldunate, y en el de éste, á José Fernández, con antigüedad al 9 del actual. Cartero de 2ª de la Sucursal Nº 13, en reemplazo de Miguel D' Angelo, que renunció, al de 3ª de la misma, Acelino Fernández, en el de éste, al buzonista, Bonifacio Martínez, y én el de éste, á Paulo Fernández, con antigüedad al 9 del actual. Cartero de 2ª de la Sucursal Nº 14, en reemplazo de Carlos Garagiola, que renunció, al de 3ª de la misma, José Nogueira, en su lugar, al buzonista, Isolino Porias, y en el de éste, á Eugenio Mare, con antigüedad al 9 del actual. Cartero de 3ª de la Sucursal Nº 15, en reemplazo de Rómulo del Vito, que quedó cesante, al buzonista de la misma, Ramón Isidro Arias, y en el de éste á Francisco A. Varaldo, con antigüedad al 9 del actual. Auxiliar de 4ª de la Cabecera del Distrito 21 (Bahía Blanca), en reemplazo de Francisco Saulnier, que ha sido promovido, á Egenor Gutiérrez, con antigüedad al 9 del actual. Auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza), en reemplazo de Luis Juárez, cuyo nombramiento quedó sin efecto, á José Mario Raigada, con antigüedad al 5 de Marzo ppdo. Guardahilos de Patquia (D. 20), en reemplazo de Benjamín Yáñez, que ha sido exonerado, á Francisco Díaz, con antigüedad al 9 del actual. Auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 42, en reemplazo de Camila Sasso, que ha sido exonerada, á Manuel Uriarte, con antigüedad al 9 del actual, Conductores de la Caballeriza, con imputación al P. V. á los suplentes, Félix Burgos (h), José Mancusso, José Luque y Manuel Nieto, con antigüedad al 1º del actual. Telegrafista de 3ª de Villa María (D. 6), en reemplazo de Víctor Parody, que falleció, al de 4ª de la misma, Fermín Andino, y en el de éste, á Francisco Caseros, con antigüedad al 1º del actual. Telegrafista de 3ª de la Sucursal Nº 13, en reemplazo de Victor Vélez, que quedó cesante, al de 4ª de Central, donde continuará, Antonio Rodríguez, y en el de éste, á Aristóbulo Medina, que prestará servicios en la Sucursal Nº 13, con antigüedad al 1º del actual. Telegrafista de 3ª de Central, en reemplazo de Gregorio Bulacios, que renunció, al de 4ª de la misma, Efigenio M. Chenau, en el de éste, como Jefe telegrafista de 4ª de Rodro del Medio (D. 8), al Jefe de 3ª de Cacheuta, Lindor J. Coronel, en el de éste, al telegrafista de 3ª de Mendoza, Vicente Serú, en el de éste, al de 4ª de la misma, Luis Vergara, y en el de éste, á Laureano Barrionuevo, con antigüedad al 10 del actual. Telegrafista de 3ª de Central, en reemplazo de Mariano López, que renunció, al de 4ª de la misma, Argentino Radaelli, en el de éste, como jefe telegrafista de 4ª de Chilecito (D. 8), al telegrafista de 3ª de Mendoza, Angelino Saavedra, en el de éste, al de 4ª de la misma, Juan Manuel Arrigori, en el de éste, á Ciro Martín Partoja, con antigüedad al 10 del actual. Telegrafista de 3ª de Central, en reemplazo de Angel S. Domínguez, que renunció, al de 4ª de la misma, Héctor F. Dadni, en el de éste, al de 5ª de Saavedra (D. 21),. Clemencia C. de Acendaño, como jefe telegrafista de 4ª de Chacras de Coria, y en el de ésta a Flora A. de Proserpi, con antigüedad al 10 del actual. Jefe telegrafista de 3ª It. 51, de Monteros (D. 6), al guardahilos de San Martín de las Escobas (D. 5), Ramón Amaya, y en el de éste, á José Mori Jaime, con antigüedad al 10 del actual. Jefe telegrafista de 4ª It. 51, de Brinkmann (D. 6), á Hipólito Bianchi, con antigüedad al 10 del actual. Guardahilos It. 51, de Brinkmann (D. 6), á Daniel Vega, con antigüedad al 10 del actual. Cartero de 3ª de Tolosa (D. 2), en reemplazo de Raúl Oporto, que quedó cesante, á Luciano García, con antigüedad al 10 del actual. Cartero de 4ª de Burzaco (D. 2), en reemplazo de Alejandro Martínez, que renunció, á Vicente Giudice, con antigüedad al 10 del actual. Cartero de 3ª de Resistencia (D. 13), en reemplazo de Santos Valenzuela, que renunció, al de 4ª Irineo Cáceres, y en el de éste, á Marcos Altamirano, con antigüedad al 10 del actual. Cartero de 4ª de General Paz (D. 13), en reemplazo de Macedonio Silva, que renunció, á Ignacio Melgarejo, con antigüedad al 10 del actual. Valijero de la Cabecera del Distrito 3º (Mercedes), en reemplazo de Angel A. Fatone, que renunció, á Juan Castelli, con antigüedad al 1º de Abril ppdo. Cartero de 4ª It. 4, Part. 210, de Vértiz (D. 3), á Luis Gondo, con antigüedad al 28 de Abril ppdo. Jefe de oficina de 1ª de la Cabecera del Distrito 5º (Santa Fe), en reemplazo de Florencio Guinle, que ha sido exonerado, al auxiliar de 1ª, Juan Gómez, en el de éste, al de 2ª, Fernando de las Mercedes Gómez, en su reemplazo, el de 3ª, Jacinto Iguri, en su lugar, al de 4ª, Manuel Ramírez, en vez de éste, al de 5ª José Soto, y en sustitución de éste, á José Difiori, con antigüedad al 11 del actual. Jefe de oficina de 1ª de la Cabecera del Distrito 5º (Santa Fe), en reemplazo de Luis G. Lassaga, que ha sido exonerado, al auxiliar de 1ª, Sebastián J. Sosa, en el de éste, al de 2ª Mariano Arias, en su reemplazo, al de 3ª Ricardo Basaldúa, en su lugar, al de 4ª, Waldo E. Bustos, en vez de éste, al de 5ª, José Gómez, y en sustitución de éste, á Avelino Ramírez, con antigüedad al 11 del actual. Auxiliar de 1ª de la Cabecera del Distrito 5º (Santa Fe), en reemplazo de Roque Schiaffino, que ha sido exonerado, al de 2ª, Luis Villamea, en el éste, al de 3ª, Rodolfo Benedetti, en el éste, al de 4ª, Bernabé J. Salvá, y en sustitución de éste, al de 5ª, de la Contaduría, Ramón Rico, con antigüedad al 11 del actual. Auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 7º (San Luis), en reemplazo de Alfredo Olivero, cuyo nombramiento quedó sin efecto, al carrtero de 3ª de la misma, Rogelio Pereyra, en el éste, al valijero, Teófilo Fúnes, y en el de éste, á Atilio Priati, con antigüedad al 11 del actual. Buzonista de la Cabecera del Distrito 10 (Santiago), en reemplazo de Fermín Horacio Cisneros, que quedó cesante, á Benicio Argañaras, con antigüedad al 1º del actual. Cartero de 2ª de la Cabecera del Distrito 13 (Corrientes), en reemplazo de Arturo S. Ramírrez, que renunció, al de 3ª Domingo Quintana, y en el de éste, á Heriberto R. Noguera, con antigüedad al 25 de Marzo ppdo. Buzonista de la Cabecera del Distrito 4ª (Rosario), en reemplazo de Eugenio Raba, que renunció, al valijero, Francisco L. Marinelli, y en el de éste, á Adolfo Torres, con antigüedad al 1º del actual. Auxiliar de 4ª, de la Cabecera del Distrito 4º (Rosario), en reemplazo de Walter González, que renunció, al de 5ª, Emilio Rodríguez Prieto, y en el de éste, á Luis R. Ferreyra, con antigüedad al 11 del actual. Auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 10, en reemplazo de Rosa G. de Forlini, que ha sido exonerada, á la de igual categoría de la Nº 11, Rosa Tossi, y en el de ésta, á Mariano Salas, con antigüedad al 11 del actual.

Nombramientos rectificados: El de auxilira de 5ª de la Sección Administrativa, que figura como Cárlos Tastín Rojo, extendiéndolo á favor de Cárlos Martínez Rojo, con antigüedad al 5 del actual. El del telegrafista de 3ª de Central, que figura como Angel Odone, extendiéndolo á favor de Estebán Odone, con antigüedad al 11 del actual.

Esperando que el Señor Ministro prestará su aprobación, saludo á V. E. con mi consideración más distinguida.—RAFAEL CASTILLO.—*Salvador L. Carbó.*

Buenos Aires, Junio 7 de 1911.

Vista la precedente nota en la que la Dirección General de Correos y Telégrafos, da cuenta de las renuncias que se han producido en dicha repartición, solicita la cesantía y exoneración de diversos empleados, y propone el personal necesario para llenar las vacantes existentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptanse las renuncias de los empleados que se expresan en el punto 1º de la referida nota; exonerase y declárase la cesantía de los mencionados en los puntos 2º y 3º y déjase sin efecto, los nombramientos expresados en el punto 4º de la misma.

Art. 2º Nómbrase á las personas que se mencionan en el 5º punto de la misma nota, en el empleo y con la antigüedad que allí se especifica.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

III

Dirección General de Correos y Telégrafos.—Renuncias, exoneraciones y nombramientos de empleados.

Buenos Aires, Junio 10 de 1911.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme á V. E., proponiendo la aceptación de renuncias y exoneraciones del personal de esta dependencia que se indica á continuación, así como los nombramientos respectivos para llenar las vacantes producidas por las causas antes mencionadas.

1.—Aceptación de renuncias: Demetrio Betelú, encargado de la Estafeta de 3ª, Trili (D. 3),; Alfredo Sabina, encargado de la estafeta de 3ª Ripamonti (D. 5.), clausurándola, á contar del 20 de Mayo ppdo.; Arturo Riveros, telegrafista de 3ª de San Juan, (D. 9.), Luis Dominique, auxiliar de 5ª de Urdinarrain (D. 14.); María Geiser de Ramsesyer, jefe de 5ª de Romang, (D. 5); Ramón de la Llera y Cuesta, guardahilos de Constitución (D. 4.); Flavia C. Carrera, jefe de 5ª de Zaola, (D. 17); Oscar Guiral, guardahilos de Fuerte Argentino (D. 21.); Alejandro Rodríguez del Busto (h.), auxiliar de 5ª de Tucumán (D. 16); Isauro J. Alaniz, encargado de la estafeta de 3ª El Bracho (D. 16.); Jorge R. Gómez, estafetero de 3ª de Santa Fe, (D. 5); Ricardo Díaz, encargado de la estafeta de 2ª Centeno (D. 4); á Daniel Mosquera, peón de la Sucursal Nº 8; Domingo Bravo, encargado de la estafeta de 3ª, Arribeños (D. 3.); Policarpo Córdoba, valijero de Rosario (D. 4.); Carlos Scagliotti, encargado de la estafeta de 3ª, Las Parejas (D. 4.); Alberto Bareille, encargado de la estafeta de 3ª Monsalvo (D. 2.); Pablo E. Morello, encargado de la estafeta de 3ª Gamay (D. 21.).

2.—Exoneraciones: Antonio Mignone, cartero de 3ª de la Sucursal Nº 36; Emilio Arias, de Rosario (D. 4.).

3.—Empleados cesantes: Avelino Mur Cáceres, cartero de Salto (D. 1.); Félix Guiral, guardahilos de Fuerte Argentino (D. 21); Eumelio Jiménez, guardahilos de la Cocha (D. 16.); Rómulo Merlo, guardahilos telegraifsta de 2ª de Río Gallegos (D. 24.); Manuel Pitt, auxiliar de 5ª de Rosario (D. 4).

4.—Nombramientos sin efecto: Fernando Repossi, auxiliar de 5ª de Pellegrini (D. 3.).

5.—Nombramientos: Telegraifsta asimilado á la 2ª categoría en Comodoro Rivadavia (D. 23); á Oscar I. Paoli, con antigüedad al 30 de Mayo ppdo.; Telegrafista de 3ª de San Juan (D. 9.), en reemplazo de Arturo Riveros, que renunció, al de 4ª de la misma, Héctor I. Picón, y en el de éste, á Alberto Dambache, con antigüedad al 27 de Mayo

ppdo. Auxiliar de 5ª de Urdinarrain, (D. 14), en reemplazo de Luis Dominique, que renunció, á Rafael M. Ferreyra, con antigüedad al 30 de Mayo ppdo. Jefe de 5ª de Romang, (D. 5), en reemplazo de María Geiser de Ramseyer, que renunció, al Guardahilos, Christian Ramseyer, y en el de éste, á Federico Ramseyer, con antigüedad al 30 de Mayo ppdo.; Cartero de Salto (D. 1.), en reemplazo de Avelino Mur Cáceres, que quedó cesante, á Raúl Noguera, con antigüedad al 7 de Mayo ppdo.; Guarda hilos de La Paz (D. 12.), en reemplazo de Héctor Basualdo, que fué promovido, á Juan B. Bejarano, con antigüedad al 30 de Mayo ppdo.; Guardahilos de Constitución (D. 4.), en reemplazo de Ramón de la Llera y Cuesta, que renunció, á Juan Palomeque, con antigüedad al 21 de Mayo ppdo.; Guardahilos telegrafista de 2ª de Nahuel Huapi (D. 222.), en reemplazo de Roque A .de Luca, que ha sido promovido, á Adolfo Lamarque, con antigüedad al 30 de Mayo ppdo.; Guardahilos telegrafista de 2ª de Cabo Alarcón (D 22.), en reemplazo de Tomás Reyes, que ha sido promovido, á Celestino M. Pérez, con antigüedad al 30 de Mayo ppdo.; Jefe de 5ª de Zapla (D. 17.), en reemplazo de Flavia C. Carrera, que renunció, al telegrafista de 3ª de Ledesma Jesús B. Luna, y en el de éste, á Jacinto R. Andrade, con antigüedad al 30 de Mayo ppdo.; Guardahilos de Fuerte Argentino (D. 21.), en reemplazo de Oscar Guiral, que renunció, á Juan Lopiano, con antigüedad al 15 de Mayo ppdo.; Guardahilos de Fuerte Argentino, (D. 21.), en reemplazo de Félix Guiral, que quedó cesante, á Juan Ciangalini, con antigüedad al 30 de Mayo ppdo.; Auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 16 (Tucumán), en reemplazo de Alejandro Rodríguez del Busto (h), que renunció, al cartero de 3ª de la misma, Rómulo Gómez, con antigüedad al 31 de Mayo ppdo.; Guardahilos de la Oficina de La Cocha (D. 16), en reemplazo, de Eumelio Giménez, que quedó cesante, á Francisco López, con antigüedad al 31 de Mayo ppdo.; Estafetero de 3ª de la Cabecera del Distrito 5º, (Santa Fe), en reemplazo de José R. Gómez, que renunció, al Cartero de 2ª, Santiago Chenevieri, en el de éste, al de 3ª, Luciano Segovia, en su lugar, al Buzonista, Simón Vega, y en el de éste, á Pedro Bolquín, con antigüedad al 31 de Mayo ppdo.; Peón de la Sucursal Nº 8, en reemplazo de Daniel Mosquera, que renunció, á Saturnino Alvarez, con antigüedad al 15 de Mayo ppdo.; Cartero de 3ª, de la Sucursal Nº 36, en reemplazo de Antonio Mignone, que ha sido exonerado, á Regino A. Domato, con antigüedad al 31 de Mayo ppdo.; Guardahilos Telegrafista de 2ª, de Río Gallegos, (D. 24), en reemplazo de Rómulo Merlo, que quedó cesante, al Telegrafista de 3ª de la misma, Rómulo Merlo (h.), y en el de éste, á Nicolás Varas, con antigüedad al 31 de Mayo ppdo.; Valijero de la Cabecera del Distrito 4º, (Rosario), en reemplazo de Policarpo Córdoba, que renunció, á Máximo Detrizia, con antigüedad al 16 de Mayo ppdo.; Valijaro de la Cabecera, del Distrito 4º, (Rosario), en reemplazo de Emilio Arias, que fué exonerado, á Ceferino Pérez, con antigüedad al 17 de Mayo ppdo.; Auxiliar de 5ª de (Rosario, (D. 4), en reemplazo de Manuel Pitt, que quedó cesante, á Miguel De Giacomo, con antigüedad al 31 de Mayo ppdo.; Auxiliar de 5ª, de Pellegrini, (D. 3), en reemplazo de Fernando Repossi, cuyo nombramiento quedó sin efecto, al de igual categoría de Chacabuco, Cayetano S. Figori, y en el de éste, á Juan Lafourcade, con antigüedad al 1º del actual.

6—Nombramientos rectificados: El de Mecánico del Taller Mecánico, Carlos García, extendiéndolo á favor de Carlos Ricardo Leguizamón, con antigüedad al 31 de Mayo ppdo.; el de Guardahilos de Río IV, (D. 11), Ignacio Centeno, extendiéndolo á favor de Eugenio Centeno, con antigüedad al 31 de Mayo ppdo.

Esperando que el Señor Ministro prestará su aprobación, saludo á V. E. con mi consideración más distinguida.—ENRIQUE CIBILS.—*Salvador L. Carbó.*

—

Buenos Aires, Junio 14 de 1911.

Vista la precedente nota, en la que la Dirección General de Correos y Telégrafos da cuenta de las renuncias que se han producidos en dicha repartición, solicita la cesantía y exoneración de diversos empleados y propone el personal necesario para llenar las vacantes existentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia de los empleados que se expresan en el punto 1º de la referida nota; exonérase y declárase la cesantía de los mencionados, en los puntos 2º y 3º, y déjase sin efecto los nombramientos expresados en el punto 4º.

Art. 2º Nómbrase á las personas que se mencionan en el punto 5º de la misma nota en el empleo y con la antigüedad que allí se especifican y confírmanse las rectificaciones de nombramientos indicadas en el punto 6º.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

IV

Dirección General de Correos y Telégrafos—Aprobación de contrato de arrendamiento de la casa destinada á la Oficina de Mercedes.

Buenos Aires, Junio 12 de 1911.

Visto el adjunto contrato de arrendamiento; y atentos los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado ad referéndum, entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y D. Miguel Redondo, quién da en arrendamiento una casa de su propiedad, situada en Mercedes, (Bs. Aires), con destino á la Oficina de Correos de la localidad, por el término de tres años, y mediante el alquiler mensual de trescientos pesos moneda nacional ($ 300,00 m/n.), cuyo pago se efectuará en la forma dispuesta por el Art. 11 del Decreto de 14 de Febrero de 1907, dictado en Acuerdo de Ministros..

Art. 2º El gasto que importe el presente contrato se imputará á la partida correspondiente del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad y vuelva á la Dirección General de su procedencia, á sus efectos. Repónganse los sellos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

V

Departamento Nacional de Higiene—Renuncia y nombramiento de un empleado

Buenos Aires, Junio 14 de 1911.

Vista la precedente nota del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Aceptase la renuncia presentada por el Maquinista del Cuerpo General de Desinfección del citado Departamento, don Maximiliano Bergamasco (Item 7, Part. 10) y nómbrase en su reemplazo á D. Tomás Ravera.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

VI

Pensión á los herederos de Filemón Navarro y José Reyna

Buenos Aires, Junio 12 de 1911.

Vistos los expedientes Nos. 3777 y 3913 C/911, elevados por la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, y encontrándose los recurrentes comprendidos entre las disposiciones de las leyes de la materia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las resoluciones de la mencionada Junta, acordando pensión por el término de quince años, de la mitad del valor de la jubilación que hubiera correspondido al ex Agente de Policía de la Capital D. Filemón Navarro, ó sea la suma de veintiséis pesos con noventa y seis centavos moneda nacional ($ 26,96), á Fide Carmen y Jacinta Navarro, hijos legítimos del causante, y de la cantidad de treinta y un peso con setenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 31,74 m/n), importe de la mitad del valor de la jubilación que percibía D. José Reyna, á Dª María Ispense de Reyna y á Juliana, Crispina, Natividad y Paulina Petrona Reyna, viuda é hijas legítimas del causante.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos. Repónganse los sellos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

VII

Departamento Nacional de Higiene.—Sueldo de un médico

Buenos Aires, Junio 14 de 1911.

Vista la precedente nota del Departamento Nacional de Higiene, y en mérito de las consideraciones aducidas en la misma

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La Contaduría General liquidará á favor del médico del mencionado departamento, doctor Samuel Alvarez, la cantidad de trescientos cincuenta pesos oro mensuales ($ 350,00 o/s), por el tiempo que desempeñó en Europa el cargo de Delegado Sanitario, ó sea desde el 14 de Septiembre de 1910 hasta el 20 de Diciembre del mismo año.

Art. 2º La diferencia entre el sueldo á oro y el que percibía en moneda nacional, se imputará á la partida votada para la defensa contra el cólera.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad y pase á Contaduría General, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

VIII

Dirección General de Correos y Telégrafos.—Arrendamiento de una casa para la oficina de Goya (Corrientes).

Buenos Aires, Junio 8 de 1911.

Visto el adjunto contrato de locación; y atentos los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección General de Correos y Telégrafos, y Dª Genoveva Chás de Larralde, quién da en arrendamiento una casa de su propiedad situada en la calle Colón y 25 de Mayo en Goya (Provincia de Corrientes), con destino á la Oficina de Correos de la localidad, por el término de tres años y mediante el alquiler mensual de noventa pesos moneda nacional, ($ 90.00 m/n), cuyo pago se efectuará en la forma dispuesta por el Art. 11 del Decreto de 14 de Febrero de 1907, dictado en Acuerdo de Ministros.

Art. 2º El gasto que importe el presente contrato se imputará á la partida correspondiente del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad y vuelva á la Dirección General de su procedencia, á sus efectos. Repóngase los sellos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

IX

Departamento Nacional de Higiene.—Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Junio 17 de 1911.

Vista la nota del Departamento Nacional de Higiene que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Auxiliar de 2ª de la Oficina Química del referido Departamento (Item 6, Partida 15), á D. Mario Tosse y Ayudante de la misma Oficina (Item 6, Partida 16), á D. Félix J. Maquin.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

X

Departamento Nacional de Higiene.—Nombramiento de empleados interinos

Buenos Aires, Junio 17 de 1911.

Atento lo manifestado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase al Sr. Eduardo César Neston, para continuar reemplazando mientras dure su servicio militar, al Oficial 2º de la Oficina de Compras del referido Departamento, D. Arturo E. Butta y á D. Elías Salazar, para reemplazar al Auxiliar, D. Luis E. Figueroa (ítem 2, partida 4), mientras éste desempeñe las funciones de Oficial 2º de la 1ª División.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, fecho, archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

XI

Dirección General de Correos y Telégrafos.—Descargo de una suma

Buenos Aires, Junio 10 de 1911.

Vista la nota elevada por la Dirección General de Correos y Telégrafos, en que pide el descargo de las cuentas de esa Dirección del importe de varios déficits dejados por ex empleados de la misma; y atentos los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase á Contaduría General, para que descargue de las cuentas de la mencionada Dirección y cargue en la «Cuenta de Deudores Incobrables», la suma de ciento diez y ocho pesos con nueve centavos ($ 118,09 m/n) moneda nacional á que asciende el importe total de los déficits dejados por los ex empleados D. J. Rodríguez, C. F. Argüello, M. López, S. Leloutre, R. Loza, S. Montenegro y R. Ferreyra.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

I

Intendencia Municipal de Bahía Blanca. —Transferencia de un saldo

Buenos Aires, Mayo 31 de 1911.

Vista la nota presentada por la Intendencia Municipal de Bahía Blanca; y atentos los informes de la Contaduría General de la Nación y de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Ingeniero J. Amézola para transferir directamente á la Intendencia Municipal de Bahía Blanca, el saldo de diez y siete mil trescientos doce pesos ($ 17.312.00 m/n) de los setenta y cinco mil pesos moneda nacional que se le giraron á la orden de la misma y á la del expresado Inspector, en virtud de la Ley 6237, para obras en el edificio del Hospital de Caridad, con el objeto de que sea aplicado para costear los servicios anexos al mismo y con cargo de rendir cuenta.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

II

Autorización para el desembarque de una parte de la dotación del crucero inglés «Glasgow»

Buenos Aires, Junio 20 de 1911.

Vista la nota de la Legación de Inglaterra aquí acreditada, (fecha 17 de Junio corriente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la autorización solicitada por la Legación de Inglaterra para que en la mañana del día 22 del actual, desembarque en esta Capital una partida de cien hombres con armas, de la dotación del crucero de Su Majestad «Glasgow», á fin de que presten guardia de honor en el servicio religioso que con motivo de la coronación de Jorge V., se celebrará en la Iglesia Anglicana de San Juan.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Ministerio de Hacienda

I

Aduana de Concordia—Provisión de fondos

Buenos Aires, Junio 17 de 1911.

Vista la nota de la Aduana de Concordia, pidiendo se le envien los fondos necesarios para construir los w. c. autorizados por Decreto de 22 de Mayo ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase á la Contaduría General para que tome un giro en el Banco de la Nación Argentina, á favor de la Aduana de Concordia, por valor de ($ 407 m/n) cuatrocientos siete pesos moneda nacional, cantidad que fué autorizada á gastar la mencionada Aduana, para la construcción de w. c. por Decreto de 22 de Mayo último.

Art. 2º La Aduana de Concordia, deberá rendir cuenta documentada en oportunidad de la inversión de la suma que se le remite.

Art. 3º Comuníquese y pase á la Contaduría General, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

II

División Inspección y Contralor—Adquisición de uniformes

Buenos Aires, Junio 17 de 1911.

Visto que la División Inspección y Contralor hace presente la necesidad de proveer 12 uniformes para mozos y marineros de los Resguardos; atento lo informado, y

Considerando:

Que el expresado vestuario puede ser provisto por la Intendencia de la Armada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Intendencia de la Armada para suministrar á la División Inspección y Contralor del Ministerio de Hacienda, las siguientes prendas de uniforme: 3 sacos, 3 pantalones y 3 gorras de paño azul para mozos, 9 camisetas, 9 pantalones y 9 gorras de paño azul para marineros, 18 cuellos, 18 elásticos blancos de algodón, 24 calzoncillos lienzo, 24 pares medias algodón, 18 pañuelos raso, 18 ravisas, 18 cintas para camisetas, 12 pares borceguíes y 18 cintas de gorra «Resguardo», por la suma total de ($ 300,79 m/n) trescientos pesos setenta y nueve centavos moneda nacional, de acuerdo con los precios unitarios estipulados en el presupuesto de fojas ocho.

Art. 2º Entréguese por Tesorería General, previa intervención al Tesorero de la Intendencia de la Armada, la cantidad de ($ 300,79 m/n) trescientos pesos setenta y nueve centavos moneda nacional, importe de la erogación autorizada en el Art. 1º, la que se imputará al Item 109, Inciso 14, Anexo D, del Presupuesto en vigor.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota en la División de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y pase á la Contaduría General, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

III

Iran J. Rathenow—Denuncia de infracciones aduaneras

Buenos Aires, Junio 17 de 1911.

Vista la denuncia formulada por el Sr. Iran J. Rathenow, referente á infracciones aduaneras atribuídas á la Compañía Alemana Trans-

atlántica de Electricidad; atento lo informado por la Aduana de la Capital y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el conocimiento de la causa sobre infracciones á las leyes y reglamentos aduaneros, que hubieren pasado inadvertidas al tiempo del despacho, compete á los tribunales nacionales, según lo prescribe el Art. 1034 de las Ordenanzas de Aduana.

Que el caso presente está comprendido en dicha disposición legal, pues las infracciones denunciadas no han sido advertidas al tiempo del despacho de las mercaderías respectivas,

SE RESUELVE:

Pase, con nota, al Sr. Juez Federal de la Capital en turno, á los efectos que estime pertinentes.

JOSÉ M. ROSA.

IV

Compañía N. Mihanovich.—Pontón en Bella Vista

Buenos Aires, Junio 17 de 1911.

Vista la solicitud de la Compañía Argentina de Navegación á Vapor Nicolás Mihanovich, pidiendo se le autorice para instalar un pontón en el puerto de Bella Vista; atento lo informado por la Receptoría local, y

Considerando:

Que por el Art. 22 del Decreto Reglamentario de la Ley No. 7049, se autoriza á las Compañías de vapores de cabotaje á instalar pontones en los lugares en que no hubiere muelles ó depósitos;

Que actualmente en Bella Vista se carece de dichos muelles y depósitos, siendo conveniente la habilitación del pontón que se solicita,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Compañía Argentina de Navegación á Vapor Nicolás Mihanovich, para establecer un pontón en el puerto de Bella Vista.

Pase á la mencionada Receptoría, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

V

Saint Fréres—Anulación de reparo denegada

Buenos Aires, Junio 17 de 1911.

Vista la solicitud del Sr. Saint Fréres, pidiendo se anule el reparo formulado por la Aduana de la Capital, sobre una partida de arpillera que fué introducida al amparo de la franquicia autorizada por el Art. 4o de la Ley de Aduana; atento lo informado por la Aduana de la Capital y Contaduría General de la Nación, de lo que resulta:

Que los derechos correspondientes á la arpillera, fueron abonados en el mes de Enero ppdo., y

Considerando:

Que la Ley de Presupuesto vigente, dejó sin efecto la autorización acordada al P. E. por el Art. 4o de la Ley No 4933, y rige desde el 1o de Enero último, fecha en que comenzó el ejercicio del año económico actual,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

VI

Ministerio de Marina.—Exoneración de eslingaje denegada

Buenos Aires, Junio 17 de 1911.

Vista la nota elevada por el Ministerio de Marina, en que la Intendencia de la Armada solicita se exonere del derecho de eslingaje á las cargas que remita con destino á las Subprefecturas; atento lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que según lo estableció este Ministerio por Resolución de Octubre 25 de 1909, no puede concederse la exoneración que se solicita en razón de que no existe disposición legal alguna que libere de derechos de eslingaje á las cargas remitidas por las reparticiones públicas, y de que esos derechos son impuestos por ley,

SE RESUELVE:

Hágase saber al Ministerio de Marina la imposibilidad de acceder á lo solicitado y archívese.

JOSÉ M. ROSA.

VII

Gómez y Veiga—Reconsideración denegada

Buenos Aires, Junio 17 de 1911.

Vista la presentación de los Sres. Gómez y Veiga, solicitando reconsideración de la Resolución de este Ministerio de fecha 5 del corriente, en la que se impone una multa de dobles derechos por diferencia de calidad en dos clases de vinos, introducidos por el vapor «Asunción», y que los recurrentes manifestaron como común, y

Considerando:

Que entre las causales invocadas no se aducen errores de hecho ni vicios de nulidad, únicos casos en que procede la revisión de las resoluciones administrativas,

SE RESUELVE:

Estése á lo resuelto.

Pase á la Aduana de Bahía Blanca, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

VIII

Compañía Argentina Navegación Nicolás Mihanovich — autorizacion para transbordar al vapor «Holanda» y á los de la carrera, inflamables y explosivos.

Buenos Aires, Junio 19 de 1911.

Vista la presentación de la Compañía Argentina de Navegación «Nicolás Mihanovich», pidiendo permiso para transbordar á los vapores «Holanda» y en los de la carrera, cuatro mil cajones de kerosene y cincuenta y dos cajones cartuchos en tránsito para la Asunción del Paraguay y diez cajones cartuchos en tránsito para Uruguayana vía Concordia, llegados á la Rada en el Pailebot Nacional «Libre Pensamiento» con procedencia del Puerto de La Plata; atento lo informado de conformidad por la Aduana de la Capital,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Compañía Argentina de Navegación «Nicolás Mihanovich» Ltd. para transbordar al vapor «Holanda» y á los de la carrera, los inflamables y explosivos á que se refiere la nota que antecede, en la Rada, debiendo abonar los derechos correspondientes como si dicha operación fuera efectuada dentro del puerto de la Capital.

Pase á la mencionada Aduana, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

IX

Angel Gardella y Cía—Pedido denegado

Buenos Aires, Junio 19 de 1911.

Vista la solicitud de los Sres. Angel Gardella y Cía. en la que reclaman nuevamente de la liquidación practicada por la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, correspondiente á los servicios de las grúas empleadas en el salvataje del remolcador «Neva», y

Considerando:

Que según lo informa la expresada Oficina, la liquidación de que se reclama está de acuerdo con lo establecido en la Ley No. 4932 y Decretos Reglamentarios de Marzo 10/909 y Septiembre 29/910,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Pase á la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

X

Agustín Lafontaine.—No ha lugar al pedido de facilidades á los isleños del Baradero

Buenos Aires, Junio 19 de 1911.

Vista la presentación del Sr. Agustín Lafontaine, pidiendo no se exija á los isleños del Baradero que soliciten permisos del Resguardo de San Pedro cada vez que entren al puerto para embarcar mercaderías; atento lo informado por la Receptoría nombrada, y

Considerando:

Que no hay conveniencia en acceder á lo solicitado, á lo que por otra parte, se oponen las disposiciones vigentes,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo pedido.

Pase á la Receptoría de San Pedro, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XI

Aduana de la Capital.—Confirmación de resolucion apelada por O. Stefanini

Buenos Aires, Junio 19 de 1911.

Vista la apelación interpuesta por el Señor Oreste Stefanini, contra la resolución de la Aduana de la Capital, denegatoria de un pedido de exoneración de derechos de permanencia de la barca italiana «Yallaroy» correspondiente al día 14 de Octubre de 1910; atento lo actuado, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos, la barca de referencia pudo haber zarpado el día 14 de Octubre de 1910, desde las 10 p.m. en adelante pués había agua suficiente para hacerlo, sin ser admisible legalmente la excusa alegada relativa á los peligros que ofrecía la salida del buque durante la noche,

SE RESUELVE:

Confírmese la resolución apelada.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XII

Cía. Sansinena de Carnes Congeladas - Trasferencia de bolsas

Buenos Aires, Junio 19 de 1911.

Visto este expediente en el que la Compañía Sansinena de Carnes Congeladas, solicita se rebajen 1.800 bolsas de algodón con 1.104 kilos, de los libros de la Aduana de la Capital y se carguen en los de la Aduana de Bahía Blanca, pues van á ser empleadas en el Frigorífico de «Cuatreros», jurisdicción de esta Aduana, y

Considerando:

Que de los informes producidos resulta que no hay inconveniente alguno en acceder á lo solicitado,

SE RESUELVE:

Concédese la transferencia que se solicita.
Comuníquese á la Aduana de la Capital y pase á la de Bahía Blanca, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XIII

Louis Dreyfus y Cía.—Intermitencia de embarcadero negada

Buenos Aires, Junio 19 de 1911.

Visto el pedido de los Sres. Louis Dreyfus y Cía., pidiendo se declare intermitente un embarcadero que poseen en el puerto de San Lorenzo; atento lo informado por la Aduana del Rosario, y

Considerando:

Que el embarcadero de referencia ha efectuado en lo que corre del año, un número de operaciones superior al mínimum exigido para los embarcaderos permanentes,

SE RESUELVE:

No ha lugar.
Pase á la Aduana del Rosario, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XIV

Aduana del Rosario.—Archivo de un expediente

Buenos Aires, Junio 19 de 1911.

Vista la nota de la Aduana del Rosario dando cuenta de substracción de mercaderías en los depósitos del Puerto, por parte de los empleados de la Empresa del mismo y haciendo notar la falta de personal que impida estas defraudaciones; atento lo informado por la Segunda Sección, y

Considerando:

Que es imposible proveer el personal que se solicita por no estar autorizado por L.y ningún gasto en ese sentido.
Que, además estando obligada la Empresa del Puerto del Rosario, á responder de los perjuicios que se ocasionen á las mercaderías en sus despachos, no hay conveniencia en nombrar un personal que es innecesario,

SE RESUELVE:

Vuelva á la Aduana del Rosario, para su archivo.

JOSÉ M. ROSA.

XV

Manuel Goldemberg—Anulación de remate denegada

Buenos Aires, Junio 19 de 1911.

Vista la presentación del Sr. Manuel Goldemberg, pidiendo se declare rescindida la la venta de una partida de madera detenida en Puerto Médanos, realizada en subasta pública por orden de la Aduana de La Plata, de cuya mercadería fué comprador el ocurrente, y se disponga la devolución de la seña entregada, en razón de haber resultado averiada la madera, y

Considerando:

Que de los antecedentes agregados resulta que en el acto del remate, el martillero hizo presente que la madera se encontraba mojada por el agua de mar en un 50 % mas ó menos, lo que hace inaceptable la excusa de ignorancia alegada, á ese respecto, por el peticionante.
Que, independientemente de la circunstancia expresada en el considerando anterior, el Fisco está libre de responsabilidad por la avería alegada, desde que la madera fué vendida en remate, (Art. 2171 del Código Civil).
De conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.
Pase á la Aduana de La Plata, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

XVI

Receptoría de Esquina — Habilitación de fondeaderos

Buenos Aires, Junio 19 de 1911.

Visto este expediente en el cual la División Inspección y Contralor hace presente las dificultades que presenta el atraque de buques en Esquina, á causa de lo irregular de la altura del agua, dificultades que entorpecen la fiscalización aduanera y perjudican al comercio local por los continuos cambios de los sitios de atraque; atento lo informado por el Ministerio de Obras Públicas, y

Considerando:

Que, según resulta de las presentes actuaciones, no puede localizarse en un solo sitio el punto de atraque de vapores en el Puerto de Esquina;
Que, sin embargo, puede habilitarse para embarcaderos tres puntos que permitan la descarga y carga de buques, según los diferentes estados del río,

SE RESUELVE:

Pase á la Receptoría de Esquina para que habilite para la carga y descarga de mercaderías, los fondeaderos señalados en el plano adjunto con las letras A, C y D, en la siguiente forma:
Fondeadero A—Para toda clase de barcos, estando el río á alturas inferiores á m. 1,50 sobre el cero de la escala de mareas local y para los barcos de cabotaje á vela hasta la cota de + 3 m sobre el mismo nivel.
Fondeadero C Para vapores de la carrera y de carga en estado del río, superiores á + 1 m. 50.
Fondeadero D—Para barcos de cabotaje á vela y estados del río superiores á la cota + 3 m.

JOSÉ M. ROSA.

XVII

Legación de Suiza.—Libre despacho

Buenos Aires, Junio 20 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un cajón conteniendo libros y papel, venido en el vapor «Aragón» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, al servicio de la Legación de Suiza.
Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XVIII

Ministro de México—Libre despacho

Buenos Aires, Junio 20 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de la Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal (Aviso Nº 87.448), venida por «Vía Andes» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al servicio del Sr. Ministro de México.
Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XIX

Legación de los Países Bajos.—Libre despacho

Buenos Aires, Junio 20 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal (Aviso Nº 88240), conteniendo cigarros, venida en el vapor «Frisia» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al consumo del Sr. Secretario d'Artillac Brill de la Legación de los Países Bajos.
Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XX

Aduana de la Capital — Ascenso de empleados

Buenos Aires, Junio 19 de 1911.

Atento lo manifestado por la Aduana de la Capital, en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Nómbranse en la Aduana de la Capital: Jefe de Depósito, al Guardaalmacén D. Rudecindo Neyra; Guardaalmacenes: al Guarda de la Concesión John Wright, D. Fortunato Olivari; á los Guarda 1os D. Juan M. Boriano y D. Pedro Peirano; al Guarda 2° D. Vicente Gené; á los Oficiales de Sección, D. Carlos Rebuffo y D. Antonio Esquiro; al Guarda 2° D. Leopoldo J. Lataza; al Auxiliar 1o del Resguardo, D. José M. Misenta; á los Auxiliares 2os del Resguardo, Don Rogelio Barrera y D. Carlos Gabel; á los Auxiliares 2os de la Oficina de Giros, Señores: Eulogio de Meyer, César Fernández Vela y Manuel C. Lorenzo; á los Auxiliares 2os de la Oficina de Contabilidad de los Depósitos, Sres.: Ventura Istueta y Arturo Cuestas; al Escribiente de Secretaría, D. Bartolomé Brasesco; al Auxiliar 2o de Entradas y Salidas Marítimas, D. Vicente F. Oca; al Auxiliar de la Receptoría del Puerto, D. Juan C. Farina; al Apuntador, D. Rodolfo G. Balcarce; al Jefe de Revisadores, D. Estanislao Molina; al Escribiente de Secretaría, D. Alberto M. López; al Escribiente de la Oficina de Registros, D. Pedro Morales; y á los Escribientes de Contabilidad de los Depósitos, Sres: Ventura González y Alberto Figueroa; Guardaalmacén, en reemplazo de D. Rudecindo Neyra, que es ascendido, al Oficial de Sección, D. Mario Cornell; Guarda 1o, en reemplazo de D. Pedro M. Peirano, que es ascendido, al Escribiente de la Oficina de Giros, D. Manuel A. Díaz; Guarda 1o, en reemplazo de D. Juan M. Boriano, que es ascendido, al Auxiliar 2o de Registros, D. Fortunato Garigiola; en lugar de éste, al Escribiente de Liquidaciones, D. Paulino Miles; Guarda 2o, en reemplazo de D. Víctor Gené, que es ascendido, al Auxiliar 2° de Guardacostas, Don Javier Herrán, en lugar de éste, al Escribiente de la Receptoría del Puerto, D. Martín Dia Quiroga; Guarda 2o en reemplazo de D. Leopoldo J. Lataza, que es ascendido, al Auxiliar 2o D. Antonio Canessa, en lugar de éste, al Escribiente de Alcaidía, D. César Conde; Oficial Sección Registros, en reemplazo de D. Antonio Esquiro, que es ascendido, al Auxiliar 2o de Registros, D. Federico Lozano, en lugar de éste, al Escribiente de Registros, D. Rodolfo Helguera; Oficial de la Sección Libros, en reemplazo de Don

Carlos Rebuffo, que es ascendido, al Auxiliar 2º de la misma, D. Torcuato Barderi y en lugar de éste, al Escribiente de la Alcaidía, D. Abrahan Hueyo; Auxiliar 1º del Resguardo, en reemplazo de D. José M. Misenta, que es ascendido, al Auxiliar 2º de la misma, D. José P. Pensa, en lugar de éste, al Revisador de la Alcaidía, D. José Z. Marmol; Auxiliar 2º del Resguardo, en reemplazo de D. Rogelio Barrera, que es ascendido, al Escribiente de Tesorería, D. Jacinto R. Estalles; Auxiliar de Giros, en reemplazo de D. Eugenio de Meyer, que es ascendido, al Escribiente de Tesorería, D. Fernando Labraña; Oficial de Sección de Alcaidía, en reemplazo de D. Mario Cornell que es ascendido, al Auxiliar 2º del Resguardo, D. Hermenegildo Vaccari, en lugar de éste, al Escribiente de Tesorería, D. Eduardo Gibelli; Auxiliar 2º de Entradas y Salidas Marítimas, en reemplazo de D. Vicente F. Oca, que es ascendido, al Escribiente de Tesorería, D. Ernesto A. Monasterio; Auxiliar 2º de Giros, en reemplazo de D. César Fernández Vela, que es ascendido, al Escribiente de Tesorería, D. Francisco Hernández; Auxiliar 2º de Giros, en reemplazo de D. Manuel C. Lorenzo, que es ascendido, al Escribiente de Tesorería, D. Domingo Perazzo; Auxiliar 2º de los Depósitos, en reemplazo de D. Arturo Cuestas, que es ascendido, al Escribiente de la Alcaidía, D. Leopoldo Bertón; Auxiliar 2º de Contabilidad de los Depósitos, en reemplazo de D. Ventura Istueta, que es ascendido, al Escribiente de la Alcaidía, D. Samuel B. Vernazza; Auxiliar 2º del Resguardo en reemplazo de D. Carlos Gabel que es ascendido, al Escribiente de la Alcaidía, D. Domingo Nocera; Auxiliar 2º de la Receptoría del Puerto, en reemplazo de D. Juan C. Farina, que es ascendido, al Revisador de Alcaidía, Don Martín Balsa; Apuntador en reemplazo de Don Rodolfo C. Balcarce, que es ascendido, al Revisador D. Alejandro Fernández; Jefe de Revisadores, en reemplazo de D. Estanislao Molina, que es ascendido, al Revisador Don Domingo Rufino; Guarda 1º en reemplazo de D. Guillerme A. Díaz, que fué ascendido, al Auxiliar 1º del Resguardo, D. Eulogio Carranza, en lugar de éste, al Auxiliar 2º Don Santiago Piana, en vez de éste, al Escribiente de Giros, D. Carlos Boari; Guarda 1º, en reemplazo de D. Luciano A. Benavidez, que fué separado, al Auxiliar 2º del Archivo, Don Pablo Cisneros Gómez, en lugar de éste, al Escribiente de Secretaría, D. Pedro E. Millán; Guarda 1º, en reemplazo de D. Alfonso Roverano Amenerio, que ha sido ascendido, al Auxiliar 2º, D. Carlos Pineda, en lugar de éste, al Escribiente de Alcaidía, D. Remo Nascimbene; Guarda Almacén, en reemplazo de D. Carlos Rossi, que fué separado, al Guarda 2º D. José Ruiz López, en lugar de éste, al Escribiente de la Receptoría del Puerto, D. Patricio Ripoll; Auxiliar 1º del Resguardo, en reemplazo de D. Carlos Saporiti, que fué separado, al Auxiliar 2º de Registros, D. Ernesto Aguilar, en lugar de éste, al Escribiente de la misma, D. Dardo de la Canal; Guarda Almacén, en reemplazo de D. Alberto Geraldes, que fué ascendido, al Oficial de Sección de la Alcaidía, D. Ricardo Corvalán Posse, en lugar de éste, al Auxiliar 2º de Registros D. Emilio Gutiérrez, en vez de éste, al Escribiente de Registros D. Eduardo Correa, y en vez de éste, al Archivero de la misma, D. Luis Simonetti; Guardaalmacén, en reemplazo de D. Santiago Cortínez, que fué ascendido, al Auxiliar 2º de Contabilidad de los Depósitos, D. Carlos Villalba, en lugar de éste, al Escribiente de la Receptoría del Puerto, D. Francisco I. Mailhos.

Art. 2º Los empleados nombrados por el presente decreto quedan comprendidos en el de 4 de Mayo último.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General de la Nación.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Colegio Nacional Nicolás Avallaneda—Nombramiento de Vicerrector

Buenos Aires, 20 de Junio de 1911.

A fin de proveer el Vicerrectorado del Colegio Nacional Nicolás Avellaneda de la Capital, vacante por haber sido designado Defensor de Pobres el Dr. José Antonio Olmos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Vicerrector del Colegio Nacional Nicolás Avellaneda, al Sr. Virgilio Magnasco.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Ministerio de Guerra

I

Distrito Militar Nº 65 — Renuncia y nombramiento de un Escribiente

Buenos Aires, Junio 5 de 1911.

Vista la renuncia y propuesta que anteceden,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el ciudadano Francisco Rivera del puesto de Escribiente del Distrito Militar Nº 65 (Santa Rosa de Toay) y nómbrase en su reemplazo al ciudadano Manuel Pérez Castro, hasta tanto se presente un ex clase que reuna las condiciones reglamentarias.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

II

Nombramiento de Jefe del Distrito Militar Nº 1

Buenos Aires, Junio 6 de 1911.

Por razones de mejor servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe del Distrito Militar Nº 1 (Capital), al Teniente Coronel D. Carlos Antequeda, del Distrito Nº 15 (Morón).

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

III

Distrito Militar Nº 18.—Renuncia y nombramiento de un Escribiente

Buenos Aires, Junio 7 de 1911.

Vista la renuncia y propuesta que anteceden,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el ciudadano Isidro Oyarzábal, del puesto de Escribiente del Distrito Militar Nº 18 (Bragado), y nómbrase en su reemplazo al ciudadano Florentino Román, hasta tanto se presente un ex clase que reuna las condiciones reglamentarias.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

IV

Retiro del Teniente Coronel D. Pedro Uhart

Buenos Aires, Junio 7 de 1911.

Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro al Teniente Coronel de Artillería D. Pedro Uhart, de acuerdo con el Art. 7º, Cap. II, Tít. III, de la Ley 4707, con goce del (92 %) noventa y dos por ciento del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados á treinta años, seis meses y siete días, de conformidad al Decreto de fecha 28 de Noviembre de 1906; debiendo pasar á formar parte de la Sección Reserva del Ejército Permanente.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Ministerio de Obras Públicas

I

Construcción de puente sobre el río de La Paz.—Prórroga para su terminación.

Buenos Aires, Junio 16 de 1911.

Expediente 163-P/1909. — Vista la nota que precede, en que la Dirección General de Puentes y Caminos da cuenta de haberse reanudado los trabajos de construcción del puente sobre el río La Paz, en Dos Ríos (Provincia de Córdoba), cuya ejecución se hallaba suspendida á la espera de la aprobación de las modificaciones que aconsejó introducir en el proyecto respectivo, manifestando á la vez, que debe prorrogarse el plazo fijado para la terminación de las mismas, por un tiempo proporcional á la importancia de las nuevas obras á ejecutarse y que incluya el transcurrido durante la paralización de las principales;

Considerando fundada la opinión de la Dirección expresada, y equitativo el plazo que propone; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por 8 meses, ó sea hasta el 26 de Agosto próximo, el plazo fijado en el contrato celebrado con D. Agustín Marcuzzi, para la terminación de las obras de que se trata.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Puentes y Caminos, para que lo agregue á sus antecedentes.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

II

Adquisición de útiles y herramientas para la 12 Sección

Buenos Aires, Junio 16 de 1911.

3230-P/911.—Vista la adjunta presentación de la Sra. Juana T. de Félix Didier, viuda de

D. Pablo Félix Didier, por la que solicita adquiera este Ministerio los útiles y herramientas cuyo inventario adjunta; y

Considerando:

Que la citada Repartición manifiesta que es necesario reforzar el plantel de elementos de trabajo de la 12ª Sección (Corrientes y Territorio del Chaco), á fin de satisfacer debidamente las exigencias de las obras que lleva á cabo;

Que por tanto, y siendo equitativo el precio á que pueden adquirirse los que se ofrecen, según la tasación practicada, no hay inconveniente en deferir á lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección General de Puentes y Caminos, para que adquiera por la suma de un mil doscientos ochenta y un pesos, cincuenta y cinco centavos ($ 1.281,55 m/n) moneda nacional de la Sra. Juana T. de Félix Didier, los útiles y herramientas que se detallan en la adjunta planilla.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo I, Inciso 9, Item 5, Partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Puentes y Caminos á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

III

Reparación del camino de Orán á Pichanal

Buenos Aires, Junio 16 de 1911.

5337-C-911.—Visto el proyecto preparado por la Dirección General de Puentes y Caminos para la ejecución de las reparaciones del camino de Orán á la estación Pichanal del Ferrocarril Central Norte, solicitadas por la Comisión Municipal del departamento de Orán de la provincia de Salta; y

Considerando:

Que las reparaciones de que se trata, beneficiarán esa región, facilitando la comunicación del departamento de Orán con la estación referida, por donde tienen salida obligada sus productos, y cuyo tráfico se hace ahora muy difícilmente por el mal estado de ese camino;

Que la ejecución de esos trabajos puede llevarse á cabo económicamente por administración empleando los elementos de que dispone la 5ª Sección de Puentes y Caminos, en base á lo cual se ha presupuesto su costo, debiendo en cuanto á la adquisición de materiales si ella fuera necesaria, procederse de acuerdo con las disposiciones vigentes; y atento lo manifestado en anteriores informes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto de los referidos trabajos, así como el presupuesto respectivo que asciende á la suma de cuatro mil novecientos cuatro pesos ($ 4.904) moneda nacional, incluido el 10 % para dirección é imprevistos debiendo la Dirección General de Puentes y Caminos proceder á llevarlos á cabo administrativamente.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo I, Inciso 9, Item 5, Partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva á la de Puentes y Caminos, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IV

Ferrocarril Central Argentino.—Fijación de capital

Buenos Aires, Junio 16 de 1911.

Exp. Nº 1749-F/1911.—Visto este expediente por el que la Dirección General de Ferrocarriles eleva el estado del capital del Ferrocarril Central Argentino al 30 de Junio de 1910, á los fines de la fijación del mismo; y

Considerando:

Que en dicho estado figura una partida de seiscientos cinco mil ciento diez y ocho pesos con veinticuatro centavos oro sellado, por concepto de renovación de obras en la parte del Ferrocarril Andino adquirida por el Central Argentino, la cual partida no debe tenerse en cuenta para su inclusión en el monto total de dicho capital:

1º Porque el contrato de compraventa de la línea de Villa María á Río IV del ex Ferrocarril Andino, se fijó como valor de la adquisición la suma de tres millones seiscientos setenta y nueve mil cuatro cientos cuarenta y un pesos con noventa y dos centavos oro sellado, la cual, agregándole la de cuatrocientos cincuenta y un mil cuatrocientos catorce pesos con diez centavos oro sellado que el Central Argentino pagó al Buenos Aires al Pacífico por ajuste relacionado con esta venta, y disminuyéndole la de ciento veinte mil ciento ochenta y siete pesos con diez y seis centavos oro sellado, valor de materiales en existencia, tren rodante vendido y gastos varios, llega á la cantidad neta de cuatro millones diez mil seiscientos sesenta y ocho pesos con ochenta y seis centavos oro sellado, tan sólo;

2º Porque en el caso presente las obras en la cuenta del capital invertido, deben figurar por su precio de costo y no por el que podrían tener si fueran recién construídas, el cual capital, conforme á lo establecido por la Ley 5315, debe recibir en su débito única y exclusivamente las cantidades que de un modo real y positivo se gasten en las obras del ferrocarril y no cargos ficticios y nominales como el de que se trata;

Que la partida de sesenta y siete mil quinientos sesenta pesos con veintitrés centavos oro sellado, por concepto de gastos de emisión de capital, no figura aún debidamente comprobada en los libros de la empresa, por lo que corresponde no tenerla en cuenta para su inclusión en el total del capital, hasta tanto se llene aquel requisito;

Que en cuanto en la partida de doscientos veintiséis mil trescientos noventa y seis pesos con dos centavos oro sellado, relativa á intereses sobre obras en construcción, no debe tampoco reconocerse, por cuanto la empresa no justifica en forma debida haberlos abonado á sus obligatarios;

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y lo resuelto por Decreto de 18 de Marzo ppdo., al fijarse el capital de esta Empresa al 30 de Junio de 1909,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Fíjase el capital del Ferrocarril Central Argentino al 30 de Junio de 1910 en la suma de ciento setenta y seis millones setecientos diez y siete mil quinientos ochenta y seis pesos con veintitrés centavos oro sellado, quedando en suspenso y hasta tanto se encuentren debidamente comprobadas las partidas relativas á gastos de emisión de capital y á intereses sobre obras en construcción, á que se ha hecho referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

SAENZ PEÑA
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

V

Domingo Selva y Cía.—Aprobación de planos relativos á la línea de Rosario á Mendoza.

Buenos Aires, Junio 16 de 1911.

Exp. Nº 3848-F-1911.—Visto este expediente por el que los Sres. Domingo Selva y Cía., elevan para su aprobación los planos, memorias descriptivas y demás documentos relativos al trazado general de la línea férrea de Rosario á Mendoza, de que son concesionarios por Ley Nº 6778, y

Considerando, que si bien el trazado general de dicha línea ofrece algunas deficiencias, ellas pueden subsanarse á medida que los trabajos adelanten, sujetándose á planos definitivos y que en cuanto á los relativos á obras de arte, cruces y empalmes deben ser tenidos en cuenta, una vez que llegue la oportunidad de dar comienzo á su ejecución,

Que en lo referente á las demás exigencias de la línea, los concesionarios se sujetan en un todo á las cláusulas de la Ley habiéndo llenado los requisitos que la misma establece.

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los planos y memorias descriptivas de la referencia presentados por los Sres. Domingo Selva y Cía., con las reservas que se indican en el precedente informe de la Dirección General de Ferrocarriles, fijándose una multa de cinco mil pesos moneda nacional por cada mes de retardo en la terminación de los trabajos, de acuerdo con lo establecido en el Art. 6º de la Ley 5315.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VI

Nombramiento de Ayudante de Ingeniero en la construcción del Ferrocarril de Deán Funes á Laguna Paiva.

Buenos Aires, Junio 16 de 1911.

5822-F/1911.—Visto este expediente; y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Ayudante de Ingeniero en la construcción del Ferrocarril de Deán Funes á Laguna Paiva, con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional por toda remuneración y con imputación á la Ley 6011, á D. Enrique Pettarelli.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VII

Ascenso en la construcción del Ferrocarril de Formosa á Embarcación

Buenos Aires, Junio 16 de 1911.

Exp. 5821, F/1911.—Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Asciéndese á Auxiliar de Contabilidad en la construcción del Ferrocarril de **Formosa á Embarcación, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional** por toda remuneración y con imputación á

la Ley 5559, á D. Juan Halty, en reemplazo de D. Edmundo Binotti, cuya renuncia se acepta con antigüedad de 18 de Abril ppdo.
Art. 2o Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VIII

Se deja sin efecto un decreto sobre pago de 252.000 pesos oro sellado á favor del Ferrocarril Nord Este Argentino.

Buenos Aires, Junio 16 de 1911.

Exp. 3374-F/1911.—Resultando de este expediente que la orden de pago extendida con fecha Diciembre 27 de 1910, á favor de la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino no se ha formulado de acuerdo con el contrato que dicha compañía tiene celebrado con el Gobierno Nacional, por cuanto en ella se establece que el pago de la suma de doscientos cincuenta y dos mil pesos oro sellado, se hará en títulos de la Deuda Interna, siendo así que éste debe efectuarse en efectivo contra entrega de los documentos de embarque de los dos ferry-boats, según se establece en la cláusula aclaratoria de dicho contrato.
Y teniendo en cuenta, por otra parte, de que ya que los expresados ferry-boats no serán traídos desarmados sino por su propia navegación, el documento respectivo de salida de puerto debe substituir al conocimiento de embarque previsto en el contrato,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Déjase sin efecto el Decreto del 27 de Diciembre ppdo. disponiendo el pago de doscientos cincuenta y dos mil pesos oro sellado en títulos á la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino contra entrega de documentos de embarque de los ferry-boats de que se trata, y autorízase el pago en efectivo de la misma suma de doscientos cincuenta y dos mil pesos oro sellado á la expresada compañía, contra presentación de los documentos en que conste la salida de puerto con destino á ésta de los mencionados ferry-boats
Art. 2o Comuníquese, publíquese y previo desglose y devolución al Ministerio de Hacienda de la orden que corre á fs. 3, expedida de conformidad con el Decreto de 27 de Diciembre de 1910, vuelva este expediente á la Dirección General de Contabilidad, para que tome razón y formúlese la orden de pago correspondiente.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IX

Nombramiento de Calculista de 1a. en la Dirección General de Ferrocarriles

Buenos Aires, Junio 16 de 1911.

5791-FF/1911.—Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Calculista de 1a. en la Dirección General de Ferrocarriles (Anexo I, Inciso 2, Item 1, Partida 39) á D. Raúl U. Pretto, en reemplazo de D. Belisario Montero (hijo), que renunció.
Art. 2°. Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

X

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires—Aprobación de planos

Buenos Aires, Junio 16 de 1911.

Exp. 2835-F/1911.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires eleva para su aprobación los planos y demás documentos relativos á las estaciones que se propone construir en su línea de Bagual al Oeste del Río Salado, una entre los kilómetros 728/048 y 729/048 y otra entre los kilómetros 765/650 y 766/650;
Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase los planos y memorias descriptiva de la referencia, presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, en lo relativo á las obras proyectadas, quedando en suspenso la determinación del área de terreno que corresponde á la segunda de las citadas estaciones, hasta tanto se delimite conforme á las necesidades de la misma.
Art. 2o Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XI

Construcciones de Ferrocarriles. — Aprobación de rendiciones de cuentas

Buenos Aires, Junio 16 de 1911.

5793-C/911. — Vista la nota que antecede de la Dirección General de Contabilidad por la que manifiesta que le han sido presentadas y retiene en su poder las rendiciones de cuentas por sueldos y gastos formulados por diversas construcciones de ferrocarriles;
Que habiendo procedido á su revisión y estudio, considera de que deben ser aprobadas, lo que en consecuencia solicita,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase las siguientes rendiciones de cuentas:

Ingeniero Enrique H. Faure, Ferrocarril de Formosa á Embarcación:		
Mayo de 1910	$ m/n	127664 74
Junio »	»	140234 63
Julio »	»	174963 19
Ingeniero Ariodante Giovacchini, construcción Ferrocarril Puerto Deseado á Lago Buenos Aires:		
Agosto de 1910	»	148611 64
Ingeniero Eduardo Shlatter, construcción Ferrocarril Curuzú-Cuatiá y Misiones:		
Septiembre de 1910	»	49791 51
Ingeniero Enrique Boasi, construcción Ferrocarril Deán Funes á Laguna Paiva:		
Agosto de 1910	»	243540 34
Septiembre »	»	10382 43
Ingeniero Guido Jacobacci, construcción Ferrocarril San Antonio á Nahuel Huapí:		
Agosto de 1910	»	398883 84
Septiembre »	»	428898 21
Octubre »	»	379546 05

Art. 2o Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Contabilidad.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XII

Sección 10a de Puentes y Caminos—Adquisición de carretillas

Buenos Aires, Junio 16 de 1911.

5531-C/911.—Siendo necesaria la adquisición de las carretillas á que se refiere este expediente, con destino á los trabajos de la 10a Sección de Puentes y Caminos (Misiones y Formosa); vistas las propuestas presentadas para su provisión; y considerando de acuerdo con lo manifestado en los anteriores informes que la más ventajosa es la de la casa Juan y José Drysdale y Cía.,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Dirección General de Puentes y Caminos para adquirir de la casa Juan y José Drysdale y Cía. cinco docenas de carretillas á $ 66 m/n la docena, ó sea por la suma total de trescientos treinta pesos moneda nacional ($ 330 m/n), debiendo imputarse dicho gasto al Anexo I, inciso 9, ítem 5, partida 1 del Presupuesto vigente.
Comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva á la de Puentes y Caminos, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XIII

Ferrocarril Central Argentino - Nombre de estaciones

Buenos Aires, Junio 16 de 1911.

Exp. 5818-F/911.—Visto este expediente; y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Las estaciones del Ferrocarril Central Argentino ubicadas en los kilómetros 51/621 y 71/602 de su línea de Las Rosas á Villa María, se denominarán respectivamente Saira y Nottinger.
Publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XIV

Cesantía del personal de la Comisión de Estudios del Ferrocarril de Misiones, Sección Apóstoles al Nord Este.

Buenos Aires, Junio 16 de 1911.

Exp. No 5660-F/1911.—Resultando de lo informado que han sido terminados definitivamente los trabajos de gabinete relacionados con los estudios del Ferrocarril de Misiones, Sección Apóstoles al Nord Este,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Declárase cesante á contar del primero de Junio corriente, al personal de la primera Comisión de Estudios del Ferrocarril de Misiones, Sección Apóstoles al Nord Este.
Art. 2o Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XV

Cesantía del personal de la Comisión de Estudios del Ferrocarril Diamante á Curuzú-Cuatiá

Buenos Aires, Junio 16 de 1911.

Exp. N°. 5826-F/1911.—No siendo ya necesarios los servicios del personal que á continuación se expresa de la Comisión de Estudios del Ferrocarril de Diamante á Curuzú-Cuatiá, dado el adelanto de los mismos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase cesante á contar del 5 de Mayo ppdo. al siguiente personal de la expresada Comisión: 1er. Ayudante Arturo N. Street, 2º Ayudante Pedro Ipata y Dibujante Américo Pisani.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XVI

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires—Construcción de una estación en la línea Bragado á Bagual.

Buenos Aires, Junio 16 de 1911.

Exp. Nº 5694-F/1911.—Visto este expediente y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Autorízase á la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires para construir una estación entre los kilómetros 540 y 541 de su línea de Bragado á Bagual, de acuerdo con los planos y memoria descriptiva presentados, que se aprueban.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y pase á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XVII

Ferrocarril Barranqueras á Metán.—Renuncia de un Ingeniero de 2a. clase

Buenos Aires, Junio 16 de 1911.

5785-E/911.—Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase á contar del 30 de Abril ppdo. la renuncia presentada por el Ingeniero de segunda clase de la construcción del Ferrocarril de Barranqueras á Metán, D. Felipe Rodríguez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XVIII

Ferrocarril Barranqueras á Metán. — Nombramiento de un Dibujante

Buenos Aires, Junio 16 de 1911.

Exp. 5602-F/1911.—Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Dibujante proyectista en la construcción del Ferrocarril de Barranqueras al Oeste con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional por toda remuneración y con imputación á la Ley 5559, á don Carlos Viiella, en reemplazo de don Rasmus Marquardsen, que ha renunciado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XIX

Ferrocarril Comodoro Rivadavia al Lago Buenos Aires—Aprobación de un proyecto de replanteo

Buenos Aires, Junio 16 de 1911.

Exp. Nº 5604-F-1911.—Visto el nuevo proyecto formulado por la Dirección General de Ferrocarriles, relativo al replanteo de la primera sección del Ferrocarril de Comodoro Rivadavia al Lago Buenos Aires, comprendida entre el kilómetro 0 al kilómetro 101/236/90 en substitución del aprobado por Decreto de fecha 17 de Junio de 1910.

Y resultando de lo informado que existe conveniencia en aprobar el nuevo proyecto, el que, por otra parte, presenta una economía de trescientos noventa y un mil setenta y nueve pesos con veintiún centavos oro sellado sobre el presupuesto de la citada sección, aprobado por el Decreto mencionado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el nuevo proyecto relativo al replanteo de la primera sección del ferrocarril de la referencia, así como su presupuesto, que asciende á la suma de dos millones doscientos cuarenta mil ciento veinte pesos con setenta y nueve centavos oro sellado, incluso el tren rodante correspondiente, debiendo tomarse nota de la disminución en el presupuesto que se aprueba con relación al anterior.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección de Contabilidad, vuelva á la de Ferrocarriles, la que deberá elevar copia legalizada de los planos, á fin de que el Ministerio de Agricultura pueda determinar la zona de influencia de esta línea.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XX

Ferrocarril Central Argentino.—Entrega al servicio público de la línea Cruz á Córdoba

Buenos Aires, Junio 16 de 1911.

Exp. Nº 5540-F/911.—Visto este expediente, por el que la empresa del Ferrocarril Central Argentino solicita autorización para librar al servicio público con carácter provisional la sección de la línea de Cruz á Córdoba comprendida entre las estaciones Idiazábal y Dalmacio Vélez, así como las estaciones Pasco y Ticino, construidas en los kilómetros 216/800 y 227/500, respectivamente de la citada sección.

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Concédese á la empresa del Ferrocarril Central Argentino, la autorización solicitada quedando establecido que la ocupación de los terrenos con las vías auxiliares en las dos últimas estaciones citadas es con carácter precario, hasta tanto se delimite el área definitiva de acuerdo con las necesidades de las mismas.

Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Extracto de las resoluciones del Tribunal de Vistas

HOJAS DE ALGODÓN EN CAJAS DE MADERA

Exp. 104/G.—Hojas de algodón en cajas de madera de la partida 2470 kilo $ 1.00 al 25% y se las denuncian de $ 1.50 al 25 %, y

Considerando:

Que se trata de hojas de algodón las cuales por su calidad están comprendidas en la partida en que se manifiestan, pero siendo condición indispensable que las hojas que se despachen en esa partida vengan envasadas en cajas de madera y las cuestionadas únicamente vienen envueltas en papel, no es posible clasificarlas como tal.

Se trata pues, de una mercadería que no se halla tarifada, dado su acondicionamiento, razón por la cual, por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Qme es el valor decladado el 25 %.

CONSERVA DE CARNE CON TOMATE

Exp. 173-C.—Manifiestan pasta de tomate de la partida 220 kilo $ 0.12 D. E 0.05 y la denuncian como de valor declarado al 50 %, y

Considerando:

Que en el presente caso no se trata de una pasta de tomate, sino de una conserva de carne y tomate la cual no se halla tarifada.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que es de valor declarado con el derecho del 50 %.

CALENTADORES DE BRONCE CON MÁS DE 60 % DE BRONCE

Exp. 224-B.—Manifiestan calentadores de kerosene hasta 60 % de bronce de la partida 919 kilo $ 0,70 al 25 % y se los denucian como calentadores de más de 60 % de bronce de la partida 1002 kilo $ 0,90 al 25 %, y

Considerando:

Que se trata de calentadores de bronce y hierro con más de 60 % de bronce y por consiguiente comprendidos en la partida en que se denuncian como lo informan los Señores Vistas del ramo.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenecen á la partida 1002 kilo $ 0,90 al 25 %,

MÁQUINAS ROTATIVAS PARA SACAR COPIAS «REVOL».—SOLICITUD 88

Examinada la muestra consultada, y

Considerando:

Que en el presente caso se trata de una máquina rotativa denominada «Revol» duplicadora de copias, la cual dado el trabajo que ejecuta, su mecanismo completo, como asimismo su destino, debe reputarse como una máquina en general con el menor derecho del 5 %.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece á la partida 1247 kilo bruto $ 0.30 al 5 %.

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 21 DE JUNIO DE 1911

Boletín Judicial	$	489 90
Boletín Oficial	»	291 10
	$	781 —

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	Renta calculada á oro				Renta calculada á papel
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	Total á oro	Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 20 de Junio de 1911..............	644.963 82	283.784 08	17 104 59	300,888 67	1.227 —
Total recaudado en el mes corriente....................	9.721.628 71	4.189.516 63	192,608 05	4.382 124 68	89.367 77
Total recaudado en el transcurso del año corriente.....	79.199 178 92	34.847.638 72	1.564.429 29	36 412,068 01	666 226 88

Vº Bº: G. Anzó Quintana, Contador Interventor. A. Pesce, Jefe de la Teneduría de Libros.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO: Audiencias é Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos	Juez	Alcalde	HORARIO: Audiencias é Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.		José D'Andrea....	Martes, Jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.	Martes, Jueves y sábado; de 6 a 8 p. m.
2ª	Moreno 333	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes y Jueves, de 3 a 5 p. m.	Pantaleón M. Sánchez	Benito Aguirre......	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.
3ª	Suipacha 725				Antonio Zampini	Lunes, Miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.
4ª	Méjico 984	Días hábiles de 4 a 7 p. m.	Días hábiles de 4 a 7 p. m.		José R. Campos.....	Martes, Jueves y viernes de 5 a 7 p. m.	Martes, Jueves y viernes de 5 a 7 p. m.
5ª	Viamonte 1668				Enrique R. Jouan....	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.
6ª	Entre Ríos 327	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Carlos Altuell.......	Antonio Mieli.......	Martes, Jueves y sábado de 9 a 10 a. m.	Martes, Jueves y sábado de 9 a 10 a. m.
7ª	Cangallo 1870	Martes, Jueves y sabado de 8.30 a 11.30 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.		Anto. F. Mongiardino	Lunes, Miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.	Lures, Miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.
8ª	Venezuela 2015	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Angel Ginochio......	Horacio Astorga....	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
9ª	Paso 479	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sabodo de 8 a 11 a. m.	Victor Bence........	Alfredo Solari......	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 á 10 p. m.
10ª	24 Noviembre 1390	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y sábados, de 7 a 10 a. m.		Juan J. Fiorito......	sábado de 8 a 10 p. m.	Martes y Jueves de 8 a 10 p. m.
11ª	Billinghurst 455	Lunes, Jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes y viernes de 8 a 10 a. m.	José Cornall........	Francisco Verdi.....	Martes, Jueves y viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y viernes de 7 a 10 p. m.
12ª	Armonía 3051	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sábados, de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Ramón C. Márquez..	martes, Jueves y sábado de 7 a 11 a. m.	Martes, Jueves y sábado de 7 a 11 a. m.
13ª	Charcas 527	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 ½ a 11 ½ a. m.	Días hábiles, de 1 a 4 p. m.	José M. Nevares....	Juan B. Frugoni	Martes, Jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Martes, Jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.
14ª	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Pedro A. Rojas......	Emilio Frontini......	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
15ª	Charcas 1677	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Miércoles y sábado de 8 a 11 a. m.		Nicolás Bazzalo.....	Martes, Jueves y viernes de 7 a 10 a. m.	Martes, Jueves y viernes de 7 a 10 a. m.
16ª	Humberto 1º 1030				Arturo Méndez......	Martes y sábados de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados de 8 a 10 p. m.
17ª	Sadi-Carnot 1158	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Martes y sábados, de 7 a 10 a. m.	Marcos A. Pastine..	Fernando Alori Salas		
18ª	Independencia 1440	Lun., Mart., Jueves y vier. de 8 a 11 p. m.	Lun., Mart., Jueves y vier. de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova....	Antonio Passano....	Lunes, Jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, Jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.
19ª	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Días hábiles de 1 a 4 p.m.	Francisco Otegui....	Rodolfo Dávison....		
20ª	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Joaquín J. Viacava..	Santiago Moltedo....	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.
21ª	Anchorena 1125	Lunes, Jueves y sábado de 4 a 7 p. m.	Miércoles y sábado de 5 a 7 p. m.	Luis J. Queirolo...	Miguel Santamaría...	Lunes de 3 a 5 p. m.	Miércoles y sábado de 3 a 5 p. m.
22ª	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Enrique Scherrer....	Alberto R. Cant.....	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados, de 8 a 10 a. m.
23ª	Juramento 2375			Ernesto Mangudo...	Vicente Mancini.....	Lunes y Miércoles de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
24ª	San Carlos 3938	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 á 11 a. m.	Fortunato Cruz......	Bartolomé Spottorno	Martes, Miércoles y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
25ª	R. Falcón 2260			Pedro Castañeda	José Longo.........	Martes, Jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y sábado de 8 a 11 a. m.
26ª	Segurola 58	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Leopoldo Rigoli.....	Juan Albertelli......	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.
27ª	Garay 1868	Martes, Jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Carlos Rivarl.......	Juan E. Deccia......	Martes, Jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Martes, Jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
28ª	Venezuela 3053	Martes, Jueves y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 1 a [illegible]	Daniel O. Imizcoz	Ricardo Bianch. ...		
29ª	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a [illegible] p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a [illegible]	Francisco Seeber [illegible]	Santiago Brana......	Lunes, Miércoles y sábado de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, Miércoles y sábado de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.
30ª	Daunes 293	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Jorge J. Muñoz.....	Genaro Cuelo......	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
31ª	Malabia 291	Martes y jueves de 1 a 6 p. m.	Miércoles y viernes de 1 a 3 p. m.	Pedro P. Pagliere...	Juan A. Vanzini.....	Martes, Jueves y viernes de 7 1/2 a 10 p. m.	Martes, Jueves y viernes de 7 1/2 a 10 p. m.
[illegible]	[illegible] Católica [illegible]	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	José [illegible] Pereyra.....	Eustaquio González..	Martes y viernes, de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 [illegible] 10 p. m.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles,

Se envía directamente por correo á cualquier punto de a República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestre del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional:

(Decreto de 27 Febrero de 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; idem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; idem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; idem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del Boletín Oficial para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual

---

SOCIEDAD ANONIMA

ANGEL BRACERAS

Fábrica Nacional de Confecciones Civiles y Militares

CEVALLOS 351 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 7 de Enero de 1911.

Capital autorizado	$	3.000.000 m/n
Capital subscripto	»	1.000.000 m/n
Capital realizado	»	856.000 m/n

Balance de Saldos al 31 de Mayo 1911.

DEBE		$ m/n
Accionistas		144000 —
Acciones:		
Serie B	$ 200.000	
» C	» 600.000	
» D	» 600.000	
» E	» 600.000	2000000 —
Acciones del Directorio		90000 —
Varios Deudores		637016 27
Acciones		330 —
Máquinas		51617 91
Muebles y Utiles		55969 17
Caja		4961 60
Mercaderías		998775 71
Cuentas de Orden		522170 16
		4504840 82

HABER	$ m/n
Capital	3000000 —
Títulos en Garantía	90000 —
Varios Acreedores	1414840 82
	4504840 82

Buenos Aires, Mayo 31 de 1911.

J. Faggioni, Vicepresidente. — Pablo Calatayud, Gerente.—Luis Larsen, Contador.—Carlos S. Videla, Síndico.

Buenos Aires, Junio 17 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 500-v-23 junio.

The River Plate

Compañía Internacional de Seguros Generales

Bernardo de Irigóyen 17

De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos se cita á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Junio de 1911, á las 3 de la tarde, en las Oficinas de la Compañía, calle Bernardo de Irigóyen Nº 17, piso 2º, con la siguiente

Orden del día:

1º Reforma general del Estatuto social.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance y cuentas de ganancias y pérdidas del primer ejercicio.
3º Elección de Directores y Síndico.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, se previene á los Sres. Accionistas que para poder asistir á la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, 6 de Junio de 1911.—El Secretario.

7 Junio. Nº 413-v-23 junio.

Caja Internacional Mutua de Pensiones

Sociedad Anónima

No habiéndose depositado el número de acciones que prescribe el Art. 86 de los Estatutos, para constituir la Asamblea Extraordinaria convocada para el 16 de Junio de 1911, el Directorio de acuerdo con el artículo 97 convoca nuevamente á los señores accionistas á la Asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Julio próximo á las 8 y 30 p. m. en el local Rivadavia 1302, asamblea en la que de acuerdo con lo que dispone el Art. 97 de los Estatutos, se deliberará cualquiera que sea el número de accionistas que intervengan.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la última asamblea.
2º Lectura y aprobación de las reformas definitivas que deben introducirse á los estatutos, bajo las bases de las modificaciones que ha indicado la Inspección General de Justicia, á las que se sancionaron por la Asamblea del 27 de Marzo ppdo., y entre las que se comprende la inmediata eliminación de los accionistas de la administración.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 88 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones cinco días antes del fijado para la Asamblea, en la Administración General, retirando la tarjeta que ha de servirles como título de reconocimiento.—El síndico.

19 Junio.—Nº 478-v-3 julio.

Ayuda Mutua

Sociedad Cooperativa Limitada

25 de Mayo Nº 168

2ª Convocatoria

No habiendo sido depositado el número requerido de acciones, la Asamblea General extraordinaria que debía tener lugar el día 19 del corriente, ha sido postergada para el día 30 del mismo, á las 8,30 p. m., en el local calle San Martín número 42, para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º Consideración del proyecto de reforma de los Arts. 1, 6, 7, 8 13, 14. 22, 53, 54, 58, 59, 65, 69, 70, 72 y 74 de los Estatutos Sociales.
2º Aprobación del Acta de la Asamblea.

Se previene á los señores accionistas, que á los efectos de constituir la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión, debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas, y ser poseedor de ellas, como mínimo, con tres meses de antigüedad, ya sea por subscripción ó por transferencia. La Gerencia dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con estos requisitos.—Buenos Aires, Junio 16 de 1911.—P. G. Sloan, presidente.—Francisco Albisu, secretario.

16 Junio.—Nº 461-v-30 junio.

Compañía Sansinena de Carnes Congeladas

Se convoca á los señores accionistas á asamblea general extraordinaria para el Martes 27 del corriente, á las 4 p. m., en el local de la compañía, calle San Martín número 132, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Reforma de los Estatutos.
2º Designar dos accionistas, para que en unión con el presidente del directorio, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la caja de la compañía por lo menos doce días antes de la fecha fijada para la asamblea.—Buenos Aires, Julio 8 de 1911.—El Director Gerente.

9 Junio. Nº 426-v27 junio.

Compañía Azucarera El Paraíso

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones que prescribe el Art. 30 de los Estatutos, para reunirse la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 16 del corriente, de acuerdo con dicho artículo, se invita nuevamente á los señores accionistas á la Asamblea General para el día 27 del corriente, á las 3 p. m., calle Sarmiento 829 (antes Cuyo).

Orden del día:

1º Comunicaciones del Directorio relativas al cumplimiento de las resoluciones de la última Asamblea Extraordinaria.

2º Elección de tres Directores titulares, tres suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

3º Consideración de la memoria del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1911.

De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones con cinco días de anticipación en la Caja de la Sociedad ó en cualquier Banco de la República, y presentar los recibos para obtener las boletas de entrada.—Buenos Aires, Junio 14 de 1911.—Lucio García, secretario tesorero.

16 Junio.—Nº 456-v-27 junio.

Compañía Marconi de telegrafía sin hilos del Río de la Plata

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Julio de 1911, á las 4 p. m., en la calle San Martín 132, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido.

2º Nombramiento de los miembros que han de componer el Directorio durante el ejercicio próximo (once miembros), Síndico titular y Síndico suplente.

Estos nombramientos deben hacerse con sujeción á lo que disponen los Arts. 10 y 11 de los Estatutos.

Nota.—Los accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia, calle San Martín 132, hasta tres días antes de la asamblea, recibiendo en cambio de ellas un certificado que servirá de entrada á la asamblea, en el cual constará el número de votos que les corresponden, de acuerdo con lo que determina el Art. 23 de los Estatutos. —El Director gerente.

17 Junio.—Nº 469-v-5 julio.

Diamantino (Matto Grosso) Dredging Company

2ª Convocatoria

Por el presente se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 30 de Junio corriente á las 4 p. m. en el local social, Sarmiento 829, para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º Informe y consideración del estado social.

2º Resolver sobre la disolución y liquidación de la sociedad; nombramiento de un liquidador con plenos poderes.

3º Consideración y resoluciones que convenga adoptar sobre los demás puntos previstos en el Art. 354 del Código de Comercio.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local social hasta dos días antes de la fecha de la Asamblea, de 2 á 4 de la tarde, contra un recibo que les servirá de entrada.—Buenos Aires, Junio 19 de 1911.—El secretario.

21 Junio.—Nº 489-v-30 junio.

La Negra — Maschwitz Rey Ltda.

Asamblea General Extraordinaria.

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la calle Sarmiento Nº 462, el día Lunes 26 de Junio actual, á las 4 p. m., para reformar los Capítulos VI y IX de los Estatutos Sociales.

Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Sarmiento Nº 462 ó en las oficinas de la Sociedad, calle Laprida Nº 352, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.—Buenos Aires, Junio 6 de 1911.—El gerente.

7 Junio.—Nº 417-v 26 junio.

El Progreso

Sociedad Anónima Argentina

Primera Convocatoria

De acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos sociales se convoca á los señores accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 3 de Julio próximo, á las 5 p. m., en el local Perú y Victoria de esta Capital.

Orden del día:

Aprobación del Balance é Inventario General del negocio y de las disposiciones tomadas por los señores accionistas residentes en París.—Buenos Aires, Junio 16 de 1911.—El Vicepresidente.

16 Junio.—Nº 460-v-3 julio.

BANCO POPULAR ARGENTINO

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (LIMITADA)

Bartolomé Mitre Nº 370 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Abril de 1887

Capital autorizado á emitir $ 10.000.000 m/n., pudiendo ampliarse hasta $ 50.000.000 m/n.

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1911.

Aprobado, sin modificación, por la Asamblea General Ordinaria del 11 de Junio de 1911.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n	Oro Sellado	M/Legal
Acciones				9188940 —
Caja:				
Existencia	144.246 58	7.137.935 02		
En otros Bancos	9.435 83	709.682 40		
Corresponsales en el Exterior	60.190 56		213872 97	7847617 42
Descuentos:				
Documentos		18.748.267 33		
Hipotecas Amortizables		5.393.822 84		
Adelantos en Cuenta Corriente		3.628.834 54		27770924 71
Casa del Banco				756404 90
Muebles y Utiles:				
Saldo anterior		37.284 08		
Rebaja 20 %		7.456 82		29827 26
Títulos en Depósito			169735 —	15883342 60
Valores al Cobro				1162971 82
Dividendo Provisional				361124 90
Conversión				133196 89
Diversos				291929 20
			383607 97	63426279 70
PASIVO				
Capital Subscripto				9188940 —
Capital Cobrado				8911653 —
Fondo de Reserva, Cobrado		4.455.209 90		
Fondo de Reserva á Cobrar por Cuotas		139.260 10		
Fondo de Previsión		50.000 —		
Fondo de Garantía de Dividendos futuros		16.686 18		4661156 18
Fondo de Auxilios al Personal				98913 57
Depósitos á la Vista y á Plazos		16.550.532 15	155266 34	
Obligaciones de Capital, á Plazo Fijo		3.724.600 —		20275132 15
Amortización, Hipotecas Amortizables				1389877 10
Títulos en Garantía	24.175 —	4.526.779 —		
Depósitos en Custodia	145.560 —	11.356.563 60	169735 —	15883342 60
Depositantes de Valores al Cobro				1162971 82
Dividendos á Pagar				40238 94
Intereses y Descuentos, Redescuentos				314480 —
Utilidades por Primas Diferenciales, Redescuento				258064 30
Conversión			58606 63	
Diversos				54918 21
GANANCIAS Y PÉRDIDAS				1186591 83
			383607 97	63426279 70

Buenos Aires, Junio 12 de 1911.

Emilio Frers, Presidente. — Horacio J. Ferrari, Secretario. — Justo P. Sáenz, Gerente.— Sergio M. Piñero, Subgerente Contador. — Antonio M. Lynch, Síndico.

BANCO POPULAR ARGENTINO

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 30 DE ABRIL DE 1911.

CREDITO	C/legal
Saldo del Ejercicio anterior	62665 16
Comisiones y Cambios — su saldo	39118 72
Cuotas de Entrada — su saldo	3450 —
Utilidades por Primas Diferenciales de Acciones — su saldo	324331 30
Intereses y Descuentos — su saldo	1911026 84
	2340592 02
DEBITO	
Pérdidas calculadas en el Ejercicio	
Muebles y Utiles — se rebaja 20 % s/ saldo de $ 37.284 08	18436 10
Renta de Obligaciones — Pagado en el corriente Ejercicio	7456 82
Gastos Generales —	248381 61
Sueldos, Patentes, Impuestos, etc	306716 36
Redescuentos — Por Intereses y Descuentos	314480 —
Por Utilidades por Primas Diferenciales de Acciones	259064 30
Por Descuentos s/ Cuotas de Acciones	465 —
UTILIDAD Á DISTRIBUIR	1186591 83
	2340592 02

Buenos Aires, Junio 12 de 1911.

Emilio Frers, Presidente. — Horacio J. Ferrari, Secretario. — Justo P. Sáenz, Gerente.— Sergio M. Piñero, Subgerente Contador. — Antonio M. Lynch, Síndico.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 515-v-26 junio.

La Edificadora

Sociedad Anónima

684—Cangallo—684

Se convoca á los señores accionistas á dos Asambleas Extraordinarias que tendrán lugar el día 26 de Junio á las 8,30 de la noche en el local Prince Georges Hall, calle Sarmiento Nº 1230 para tratar la siguiente

Orden del día:

1ª Asamblea: Ratificación del empréstito hecho con el Banque Centrale Anversoise de Amberes, por cinco millones de pesos moneda nacional legal en obligaciones.

2ª Asamblea: Reforma del Art. 31 de los Estatutos.

Los señores accionistas podrán depositar sus acciones hasta el 23 del corriente antes de las 4 de la tarde, fecha en que quedará cerrado el Registro.—Buenos Aires, Junio 9 de 1911.—El gerente.

10 Junio.—Nº 445-v-26 junio.

Empresa de Luz y Fuerza

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 18, inciso 1º de los Estatutos de esta Empresa, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Junio del corriente año, á las 4 p.m., en el local social, calle Sarmiento 961, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del balance y de la cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo., é informe del Síndico.

2º Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del Art. 18, inciso 6º de los Estatutos de la Empresa, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de esta Empresa, calle Sarmiento 961, hasta el 26 del corriente mes de Junio, á las 4 p.m.—Buenos Aires, Junio 3 de 1911.—El Presidente.

9 Junio.—Nº 429 v-28 junio.

Rowing Club Argentino

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 6º de los Estatutos, convócase á los señores socios á la Asamblea anual Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1911 á las 8,30 p. m., en la calle Sarmiento 1230, con la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Ordinaria, del 30 de Junio de 1910.

2º Aprobación de la Memoria y Balance.

3º Elección de Vicepresidente, Secretario, Capitán por un año, tres Vocales y cinco suplentes.

4º Elevar la cuota semestral en cinco pesos para los activos y cadetes.

5º Cualquier otro asunto de interés para el Club.—José A. Quirno Costa, secretario honorario.

21 Junio.—Nº 495-v-30 junio.

Sociedad Anónima

PUERTO SAN NICOLÁS

Calle Rivadavia Nº 666

Autorizada el 31 de Agosto de 1889

Reforma de Estatutos aprobada el 13 de Septiembre de 1907.

Capital autorizado y realizado $ 7.425.000 m/n

Balance trimestral al 31 de Mayo de 1911.

ACTIVO	$ m/n
Tierras en San Nicolás	2696080 78
Alquileres	2834 15
Seguros	2238 35
Embarcaderos San Nicolás	3268200 19
Banco de la Nación Argentina	437 77
Utiles, Enseres y Muebles	42283 02
Tramway San Nicolás (Cuenta corrte)	1794 86
Sueldos	6675 —
Caja Embarcaderos	1937 72
Cuenta Instalaciones	42914 96
Deudores varios	11044 46
Obras del Puerto	2156115 89
Gastos Generales	16478 93
Tramway San Nicolás (Cuenta Capital)	203825 57
Intereses	3482 89
	8456344 54

PASIVO	$ m/n
Capital	7425000 —
Fondo de Reserva	82890 05
Utilidades líquidas (Ejercicios 1907-1910)	577093 94
Varios acreedores	75917 21
Derechos Portuarios	77350 02
Puerto importación	3801 —
Embarques y Depósitos	205522 51
Arrendamientos	656 —
Cesión concesión ferrocarril	8113 81
	8456344 54

Sociedad Anónima Puerto San Nicolás.—G. Giralt, Presidente.—Vicente C. Gallo, Secretario.—E. Homps, Tesorero.—P. K'eller, Contador—A. Ferrini, Síndico.

Buenos Aires, Junio 16 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 494-v-23 junio.

The Pan American Investment Company

El directorio de la Sociedad Anónima «The Pan-american Investment Company», cita á los Accionistas de la misma, para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre número 655, el día 6 de Julio próximo á las 4 p. m., con el objeto de elegir un Síndico en reemplazo del Sr. Soly Borok, que renunció á su cargo; informes del Directorio, aprobación de las cuentas y repartición de las ganancias, liquidación de la Sociedad y elección de un liquidador. Las acciones deberán ser depositadas 3 días de antelación á la fecha de la asamblea, en su respectivo local.—El Secretario.

9 Junio—Nº 431-v-6 julio.

BANCO EMPLEADOS DE COMERCIO

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 16 de Agosto de 1907.

772 MORENO 774—BUENOS AIRES.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria (2ª Convocatoria) celebrado el 29 de Marzo de 1911.

Capital Autorizado $ 2.000.000.—Capital Suscrito $ 503.300.—Capital Realizado $ 426.530.

Balance Anual al 31 de Marzo de 1911

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Capital Suscrito...	503300 —	
Acciones á Emitir	1496700 —	
Caja y Bancos	116253 05	
Descuentos Descontados	115251 65	
Préstamos Hipotecarios	97352 39	
Compradores de Terrenos	389035 92	
Mercaderías Generales y en Consignación	30021 12	
Muebles y Utiles	12592 04	
Gastos de Instalación	12720 96	
Deudores en Cuenta Corriente	64951 17	
Propiedad Ayuda Mutua	2250 16	
Depósito en Garantía	2100 —	
Deudores varios	17628 34	
		2900156 80
PASIVO		
Capital Autorizado	2000000 —	
Capital Realizaeo	426530 —	
Fondo de Reserva	23374 07	
Fondo de Previsión	4500 —	
Depósito en Cuenta Corriente, Caja de Ahorros y Plazo Fijo	176700 68	
Obligaciones á Pagar	212195 65	
Ayuda Mutua	5645 70	
Dividendos 2º y 3er Ejercicio	5460 41	
Ganancias y Pérdidos	45750 29	
		2900156 80

ESTADO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ m/n	$ m/n
Muebles y Utiles 10 % Amortización	1399 11	
Gastos de Instalación 20 % Amortización	3180 24	
Gastos Generales, Sueldos, Patentes, Impuestos	86507 30	
Comisiones	11810 62	
Quitas y Quebrantos	5470 —	
Saldo	45750 29	
		154117 56
HABER		
Comisiones	38553 85	
Cuotas de Ingresas	18982 —	
Intereses y Descuentos	48865 73	
Termos en San Martín	41642 22	
Mercaderías, Beneficios	6073 76	
		154117 56

Buenos Aires, Junio 6 de 1911

A. Poli, Presidente.—Hercules M. Berardi, Gerente.—Carlos Frega, Contador.—Gustavo di Pompeo, Síndico.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 488-v-22 junio.

Automóvil Club Argentino

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos se convoca á los señores socios del Automóvil Club Argentino á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Junio á las seis de la tarde en su local, San Martín 561.—Buenos Aires, Junio de 1911.—El secretario.

Art. 20. Las Asambleas se considerarán en quórum con la presencia de veinticinco socios. Si á la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente, con tres días de intervalo al menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes, á la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán personales y con transcripción del presente artículo, y en tres diarios de la capital con quince días de anticipación para la primera citación.—Buenos Aires, Junio 12 de 1911.—El presidente.

13 Junio—Nº 450 v-27 junio.

Compañía Argentina de Productos Tártricos

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar la asamblea extraordinaria de accionistas convocada para el 10 de Junio ppdo., por falta de quórum, se cita nuevamente á los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que deberá celebrarse el día 10 de Julio próximo á las 2 p. m., en el local de la calle San Martín 113, la cual, de acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos, se celebrará cualquiera que sea el número de las acciones que se hallen representadas en ella.

Orden del día:

Resolver respecto de la situación de la Compañía, arbitrando nuevos recursos para su continuación, ó, en caso contrario, disponer su liquidación.

Se previene á los señores accionistas que para asistir á la asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, en la Secretaría de la Compañía, San Martín 132, escritorio del Sr. Schlieper, (Art. 30 de los Estatutos).—El Presidente.

17 Junio.—Nº 467-v-10 julio.

Compañía Arenera del Guazú

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

Se convoca á los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Junio, á las 4 p. m., en su local social 25 de Mayo 696, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance correspondientes al jercicio terminado el 31 de Marzo de 1911, y distribución de las utilidades.

2º Elección de tres Directores titulares y 2 suplentes.

3º Elección de Síndico y suplente.

Se previene á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 27 de nuestros Estatutos, deberán depositar sus acciones para tener derecho á la asamblea por lo menos tres días antes de la reunión.

Siendo esta la segunda convocatoria y de acuerdo con el Art. 351 del Código de Comercio, la asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurran.—Buenos Aires, Junio de 1911.—El Gerente.

19 Junio Nº 479-v-28 junio.

Fundición y Talleres La Unión

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo prescriben los Estatutos de esta Sociedad, se cita á los señores Accionistas de ella, á la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el 4 de Julio de 1911, á las 3 p.m., en la calle Maipú 265.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de dos directores y un suplente, síndico y síndico suplente.

Según el Art. 15 de los Estatutos, los Sres. Accionistas podrán depositar sus acciones ó el certificado del Banco correspondiente, hasta tres días antes de la Asamblea, en la casa de Menzies, Neild y Cº., calle Maipú 265, quiénes representan el tesorero de la Sociedad á este objeto y otorgarán el recibo del caso.—Buenos Aires, 18 de Junio de 1911.—El secretario.

19 Junio Nº 480-v-4 julio.

SOCIEDAD ANONIMA

"LA CEMENTO ARGENTINA" LIMITADA

COMPAÑÍA ELABORADORA DE PRODUCTOS DE CEMENTO, CAL, YESO Y CERÁMICA

Calle Rincón 647/51

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 9 de Enero de 1909

Capital inicial y emitido $ 200.000 m/n. — Subscripto $ 102.300. — Realizado $ 96.770 m/n.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1911

(Aprobado, sin modificación, por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas).

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Acciones á subscribir		97700 —	
Accionistas		5530 —	
Caja y Bancos. Existencia		442 67	
Títulos en Depósito de los Directores		9000 —	
Viga de Cemento Armado		1492 —	
Costitución de la Sociedad		1500 —	
Instalaciones	$ 17.993 90		
5 % de Amortización	» 899 69	17094 21	
Máquinas y Utiles	$ 17.118 05		
5 % de Amortización	» 855 90	16262 15	
Muebles y Utiles	$ 2.003 25		
5 % de Amortización	» 100 16	1903 09	
Mercaderías		40507 40	
Letras á Cobrar		1864 24	
Deudores Varios		35221 75	
Ganancias y Pérdidas		15695 27	
PASIVO			
Capital Inicial y Emitido			200000 —
Fondo de Reserva			2553 09
Dividendos			1933 55
Acreedores por Títulos			9000 —
Cuentas á Pagar			3175 27
Acreedores Varios			9013 10
Letras á Pagar			10883 35
Guillermo A. Günther			3828 21
Isaac Roisenzvit			3828 21
		244212 78	244212 78

Por «La Cemento Argentina» — Eugenio Galli, Presidente. — G. A. Günther, Administrador. — Domingo M. Cremona, Síndico.

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ m/n	$ m/n
Derechos de Aduana	8384 44	
Fletes de Ferrocarriles	6643 90	
Corretajes	433 87	
Acarreos	7934 50	
Intereses y Descuentos	5338 05	
Gastos Generales, (Alquileres, Sueldos, etc.)	20375 23	
Amortización de Instalaciones	899 69	
» de Máquinas y Utiles	855 90	
» de Muebles y Utiles	100 16	
HABER		
Mercaderías		35139 21
Dividendos		1273 54
Remuneración al Directorio		343 09
Iniciador		514 63
Saldo. (Pérdida líquida)		15695 27
	50965 74	50965 74

Por «La Cemento Argentina» — Eugenio Galli, Presidente. — G. A. Günther, Administrador. — Domingo M. Cremona, Síndico.

Buenos Aires, Junio 17 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 485-v-22 junio

Asociación Católica Irlandesa

Asamblea General

En cumplimiento de los Estatutos y de acuerdo con las instrucciones de la Inspección General de Justicia, se convoca á los Sres. socios para la Asamblea General que tendrá lugar el día 29 de Junio á la 1 p. m., en el local de la casa Suiza, Rodríguez Peña 254, Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del día:

I. Lectura del Acta de la última Asamblea General.

II. Informe anual y Estado Financiero.

III. Con el fin de conseguir la comodidad indispensable para poder admitir al Orfelinato mayor número de niñas, el Directorio Central, solicita respetuosamente la autorización que sea necesaria para la construcción de:

1º Una nueva Capilla que se erigiría á la memoria del Padre Fahy.

2º Un nuevo Salón de actos públicos, que se erigiría en honor del primer Centenario de la Independencia Argentina.

3º Una nueva Enfermería.

IV. Con el fin de dejar todo el terreno que sea posible alrededor del edificio del Asilo, el Directorio Central, pide autorización para abrir las calles que circundan la manzana en la cual está situado el Orfelinato, cediendo á la Municipalidad el terreno necesario para ello. Además pide autorización para acceder á otras condiciones que puede exigir la Municipalidad; con tal que sea permitida la desviación de las calles Franklin y Seguí en una forma que no perjudique al Asilo.

V. Para independizar la manzana del Orfelinato y así evitar los inconvenientes que resultan de tener vecinos en la misma, el Directorio Central, solicita autorización para adquirir un pequeño lote de terreno situado entre el Orfelinato y las calles Franklin y Cayena.

VI. El Directorio Central, pide ser autorizado:

1º Para que, de acuerdo con la Comisión Directiva de la Sociedad Damas de San José, fraccione el campo que poseen en condominio en el Partido de Navarro, y proceda á su venta en remate ó privadamente, al contado ó á plazos. En este último caso, la venta será con garantía hipotecaria. Además, para firmar en oportunidad las respectivas escrituras de venta.

Se autoriza también al Directorio Central, para firmar las chancelaciones de las hipotecas, luego que sean pagadas por los adquirientes del terreno de la Estancia.

2º Para seguir el juicio de expropiación iniciado con la Compañía de Ferrocarriles C. G. B. A., designando apoderado con amplias facultades para recibir el precio que se fija en definitiva y firmar la respectiva escritura de venta á favor del Ferrocarril.

VII. El Directorio Central, pide, que esta Asamblea aconseje acerca del temperamento á seguirse:

1º En el caso que se pretendiera identificar la colonia Irlandesa con la Británica, en ocasión de la coronación del rey Jorge.

2º Cuando se trata de propiedades adquiridas en este país por miembros de la colonia Irlandesa, para los fines caritativos de dicha colonia, siempre que haya peligro de que tales propiedades pasen á manos de extraños.

3º Con relación al terreno que hasta ahora ha sido ocupado por hornos de ladrillos.

4º En cuanto á la erección de una instalación eléctrica en el Orfelinato para el alumbrado del mismo.

5º En cuanto al embaldosamiento de los patios del Asilo.

6º En cuanto á la construcción de una cámara séptica.—R. J. Gearty, Presidente. —T. Duffy, Secretario.

16 Junio. Nº 459 v-28 junio.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima — Buenos Aires — Bmé. Mitre 434/448
Autorizada por Decreto del 10 de Mayo de 1902
Balance Mensual (Casa Matriz y Sucursales) al 31 de Mayo de 1911.

ACTIVO		Curso legal	Oro sellado
Acciones:			
6a serie (4 cuotas) á Integrarse en el año 1911	$ o/s 1.000.000		
menos 1a Cuota Integrada	» 250.000		750000 —
Caja:			
Efectivo ... $ m/n 11.461.197.56	$ o/s 1.134.728.69		
Clearing ... » 467.243.29	» 81.538.38	11928440 85	1216267 07
Corresponsales de Ultramar			2474094 71
Descuentos y Adelantos en Cuenta Corriente, Cuentas Especiales, Caucionadas, etc.		84261757 06	4695326 02
Cuentas Diversas		4771806 91	1537873 65
Conversión			2089345 87
		100962004 82	12762907 32
PASIVO			
Capital Autorizado:			
Subscripto y Realizado	$ o/s 7.250.000		
A Subscribirse en el año 1911	» 750.000		8000000 —
Fondo de Reserva			693309 49
Fondo de Previsión			1400000 —
Depósitos:			
A la Vista ... $ m/n 37.916.253.39	$ o/s 721.991.09		
A Plazo en General y Caja de Ahorros » 54.463.630.36	» 1.205.075.06	92379883 75	1927066 15
Cuentas Diversas		3832801 70	742531 68
Conversión		4749319 37	
		100962004 82	12762907 32

El Presidente: Antonio Devoto—Los Gerentes: Juan Bernasconi.—Ezio Bellelli.—El Contador: Francisco Cavassa.—El Síndico: Francisco Jannello.

Buenos Aires, Junio 19 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 510-v-22 junio.

THE SAN JULIAN SHEEP FARMING, CO. LTD.

Domicilio: Florida 77.
País de origen, Inglaterra.
Autorizado por Decreto de 15 de Septiembre de 1900
Capital Subscripto é Integrado £ 55.000
Balance General al 30 de Junio de 1910.

ACTIVO	$ m/n
Campo, edificios y construcciones	458181 82
Hacienda vacuna, lanar y caballar.	325619 94
Existencia de almacenes y en tránsito	16309 22
Existencia de frutos	3308 79
Varios deudores	15748 38
Caja y banco	71415 37
Intereses ganados	412 36
Muebles de escritorio	114 54
Acciones	22909 09
	914019 51
PASIVO	**$ m/n**
Capital autorizado, suscripto é integrado	630000 —
Obligaciones hipotecarias	169527 27
Varios acreedores	31030 37
Fondo de reserva	68727 27
Ganancias y pérdidas	14734 60
	914019 51

Buenos Aires, Junio 1° de 1911.

pp. F. D. Robertson y Cía.—A. E. Robertson.

Buenos Aires, Junio 13 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 507-v-22 junio.

THE CULLEN STATION LIMITED

País de origen, Inglaterra
Domicilio, Florida 77
Autorizado por el Juez de Comercio Abril 13 de 1901
Capital Autorizado, Suscripto é Integrado £ 36.000
Balance General al 31 de Diciembre de 1910

ACTIVO	$ m/n
Propiedad	474751 53
Varios Deudores	29766 12
Existencias de Almacenes	5219 64
» » Frutos	13420 77
Caja y Banco (Londres)	66183 84
» » » (Estancia)	5205 80
	594547 70
PASIVO	**$ m/n**
Capital Autorizado, subscripto é integrado	412363 64
Obligaciones Hipotecarias	58418 18
Sueldos, Honorarios de Directores y Comisiones Adeudadas	16414 22
Varios Acreedores	2837 48
Letras á Pagar	9895 96
Fondo de Reserva	57272 73
Cuentas en Suspenso	2606 29
Ganancias y Pérdidas	34739 20
	594547 70

Buenos Aires, 1o de Junio de 1911.

p.p. F. D. Robertson & Cía., A. E. Robertson

Buenos Aires, Junio 13 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 508-v-22 junio.

THE LOCHIEL SHEEP FARMINC COMPANY LIMITED

País de origen; Inglaterra
Domicilio: Florida 77.
Autorizado por Decreto de 14 Julio de 1898.
Capital Autorizado, Suscripto y Integrado £ 50.000
Balance General al 30 de Junio de 1910.

ACTIVO	$ m/n
Campo, Edificios y Construcciones	458181 82
Hacienda Vacuna, Lanar y Caballar	177934 29
Existencia de Almacenes	53585 89
» de Frutos	1638 52
Muebles de Escritorio	114 55
Varios Deudores	56814 93
Caja y Banco	108825 15
	857095 15
PASIVO	**$ m/n**
Capital Autorizado, Suscripto é Integrado	572727 27
Obligaciones Hipotecarias	114545 45
Fondo de Reserva	40663 64
Varios Arceedores	93766 34
Ganancias y Pérdidas	35392 45
	857095 15

Buenos Aires, Junio 1 de 1911.

Pp. F. D. Robertson y Co.—A. E. Robertson.

Buenos Aires, Junio 13 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 506-v-22 junio.

MONTE DINERO SHEEP FARMING COMPANY, LTD.

País de origen, Inglaterra
Domicilio, Florida 77
Autorizado por Decreto de 21 de Julio de 1905
Capital Autorizado, Suscripto é Integrado £ 24.000
Balance General al 30 de Septiembre de 1910

ACTIVO	$ m/n
Campo, Edificios, Utiles y Construcciones	125079 44
Hacienda Vacuna, Lanar y Caballar	103664 54
Caja y Banco (Londres)	41354 58
» » » (Estancia)	6618 67
Existencia de Almacenes	3594 20
» » Frutos	82217 20
Muebles de Escritorio	57 27
Varios Deudores	56116 87
Acciones	25772 73
	444475 50
PASIVO	**$ m/n**
Capital Autorizado, Suscripto é Integrado	274909 09
Varios Acreedores	21795 14
Ganancias y Pérdidas	147771 27
	444475 50

Buenos Aires, 1o de Junio de 1911.

p.p. F. D. Robertson & Cía., A. E. Robertson.

Buenos Aires, 13 de Junio de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 505-v-22 junio.

BANCO GERMANICO DE LA AMERICA DEL SUD

Buenos Aires, Calle Reconquista 29/33, y Calle Corrientes 4630 (Sucursal N° 1)
Establecido en Buenos Aires, 21 de Marzo de 1906 — Casa Matriz: Berlín
Sucursales: Hamburgo, México, Valparaíso y Torreón.

Balance mensual correspondiente á la República Argentina al 31 de Mayo de 1911.

ACTIVO			$ M/L	$ o/s
Caja:	$ papel	$ oro		
En efectivo	1091.586 78	51.401 84		
En otros Bancos	31.6242 78	53.830 47		
En el Clearing	723.976 77	198.501 35	2131806 33	303733 66
Préstamos			19176279 38	1590546 03
Varias cuentas			15267066 40	11928087 02
			36575152 11	13822366 71
PASIVO				
Capital correspondiente á la República Argentina				1729000 —
Capital autorizado y subscripto	M 20.000.000 —			
» realizado	» 15.000.000 —			
Fondo de Reserva	» 400.000 —			
Depósitos			9466654 99	964969 03
Varias Cuentas			27108497 12	11128397 68
			36575152 11	13822366 71

Buenos Aires, Junio 13 de de 1911.

Banco Germánico de la América del Sud.—A. Tribe.—p. p. A. Biehly.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 514-v-22 junio.

«MINAS DE GUANDACOL» Sociedad Anónima

CALLE SAN MARTÍN 158 — BS. AS.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 8 de Junio 1905

BALANCE MENSUAL AL 31 MARZO DE 1911

DEBE	$ ORO	$ PAPEL
Mobiliario		1140 90
Gastos de Instalación		4466 17
Acciones en Depósito	5000 —	
Minerales en Canchas y Usinas		51038 74
Laboratorio		1575 95
Herramientas y Utiles		10047 12
Establecimiento Guandacol		107896 33
Posesiones Mineras	200337 04	
Conversión	86000 —	766 —
Carros y Animales		5465 —
Caja: Buenos Aires y Guandacol		2044 84
Automóviles		11572 37
Varias Cuentas		43245 93
	291337 04	239259 35
HABER		
CAPITAL:		
Autorizado en dos series de Acciones A y B de 30.000 acc. cada una $ o/s 300000 —		
A Emitir 20000 acciones de la serie B » » 100000 —		
Subscrito y Realizado	200000 —	
Obligaciones de la Sociedad, de 8 % de Interés y 5 % de amortización anual emitidas hasta la fecha	86000 —	
Acciones Depositadas	5000 —	
Conversión	337 04	195453 16
Plomo		11691 03
Plata		2161 34
Varias cuentas		26953 82
	291337 04	239259 35

B. Etchehon, presidente. — F. J. Kussrow, tesorero. — B. Etchehon (hijo), síndico.

Buenos Aires, Junio 20 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 512-v-22 junio.

COMPAÑÍA ESTANCIA CHYMEN AIKE LIMITED

País de origen: Inglaterra

Domicilio: Florida 77.

Autorizado por Decreto de 7 de Marzo 1907.

Capital Autorizado £ 25.000

Balance General al 30 de Junio de 1910.

ACTIVO	$ m/n
Campo, Edificios y Construcciones	154355 54
Hacienda Vacuna, Lanar y Caballar	55263 41
Existencia de Almacenes	2405 45
Obligaciones á Cobrar	31645 14
Varios Deudores	103930 53
Bancos y Caja	14442 99
	362043 06
PASIVO	**$ m/n**
Capital suscripto é integrado	240545 46
Varios Acreedores	14294 37
Ganancias Pérdidas	107203 23
	362043 06

Buenos Aires, Junio 1° de 1911.

Pp. F. D. Roberteson y C°.—A. E. Roberteson.

Buenos Aires, Junio 13 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 504-v-22 junio.

COMPAÑÍA NORTHERN CAMPS, LIMITED

Domicilio: Florida 77.

País de origen, Inglaterra

Autorizado por el Juez de Comercio 22 de Septiembre de 1908

Capital Autorizado Acciones Pref. £ 25.000
» » Acciones Ord. £ 155.000

Balance General al 31 de Diciembre de 1909.

ACTIVO	$ m/n
Propiedad	1852928 75
Varios deudores	38929 99
Caja y banco	7944 25
Accionistas	114 55
	1899917 54
PASIVO	**$ m/n**
Capital autorizado, subscripto é integrado (Acciones Preferidas)	286363 64
Capital subscripto é integrado (Acciones Ordinarias)	1546478 18
Varios acreedores	28396 01
Gastos generales, sueldos y honorarios de directores	10560 38
Ganancias y pérdidas	28119 33
	1899917 54

Buenos Aires, Junio 1° de 1911.

pp. F. D. Robertson y Cía.—A. E. Robertson.

Buenos Aires, Junio 13 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 509-v-22 junio.

Societá Italiana de M. S. Eppur si Muove

Local Social 4293 Corrientes 4293

Convócase á los señores consocios á concurrir á la Asamblea General anual ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social el domingo 25 del corriente á la 1 p. m., según el Art. 38 del Reglamento Social.—Angel Poggio, secretario.

21 Junio.—Nº 493-v-23 junio.

COMPAÑÍA NACIONAL DE CARRUAJSE Y AUTOMÓVILES

Sociedad Anónima

Calle; Bartolomé Mitre Nº 1140

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional en fecha de Octubre 10 de 1906.

Capital Autorizado.........	$ 1.000.000
» Suscripto..........	» 582.800
» Realizado..........	» 574.625

Balance General al 31 de Diciembre de 1910.

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Junio 5 de 1911.

ACTIVO	$ o/s
Acciones á Emitir:	
4172 Acciones á $ 100 c/u......	417200 —
Cuotas á Cobrar s/ Acciones:	
Saldo..........................	8175 —
Material Rodante:	
Existencia.....................	606258 46
Garage Esmeralda:	
Instalación y Herramientas......	55505 64
Caja y Bancos..................	12394 08
Deudores Varios:	
Saldo..........................	182083 53
Caballada:	
Existencia.....................	135110 —
Muebles y Utiles:	
Existencia.....................	11289 75
Instalación, Llave, Fundación y Propaganda................	163723 51
Guarniciones, Ropería, Materiales y Herramientas, Cajonería, Nafta, Velas, Manijas, Forrages, Aceite, Grasa, Utiles, de Limpieza, Baterías y Ácido, Gomas, Kerosene:	
Existencia.....................	131468 82
Canancias y Pérdidas:	
Saldo..........................	34016 16
	1757224 95

PASIVO	$ o/s
Capital 1a. Serie:	
10.000 Acciones á $ 100 c/u....	1000000 —
Obligaciones á Pagar:	
A vencer....	227009 87
Obligaciones de Capital—á 8 % por año:	
Emitidas.......................	42000 —
Acreedores Varios:	
Saldo..........................	440464 84
Operaciones Pendientes........	36042 95
Remuneración al Personal:	
Saldo..........................	7098 —
Reserva de Previsión para Deudores Morosos...	1292 79
Dividendo á Pagar:	
Saldo..........................	2270 55
Fondo de Reserva................	1045 95
	[illegible]

Bu[illegible]

F. S[illegible] secretario tesorero.—Ricardo Opitz, contador. —Vº Bº: C. Farini, síndico.

COMPAÑÍA NACIONAL DE CARRUAJES Y AUTOMÓVILES

Sociedad Anónima

Calle: Bartolomé Mitre Nº 1140

GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1910.

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Junio 5 de 1911.

DEBE	$ m/n
Á Gastos de Explotación........	449958 11
» Sueldos, Alquileres, Patentes, Impuestos, Seguros..........	419621 68
Á Intereses, Intereses s/ Obligaciones de Capital, Comisiones, Descuentos y Quintas........	66648 —
A Amortización y Desvalorización	11155 02
» Descuentos á Accionistas sobre Servicios.........	12759 49
	960142 30

HABER	$ m/n
Por Ganancias y Pérdidas:	
» Saldo Ejercicio 1909........	3880 29
» Explotación 1910...........	922245 85
» Saldo....................	34016 16
	960142 30

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1910.

F. Santa Coloma, presidenie.—J. J. Cueto, secretario tesorero.—Ricardo Opitz, contador. —Vº Bº: C. Farini, síndico.

Buenos Aires, 17 de Junio de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 516-v-22 junio.

Sociedad Cooperativa de Patrones Peluqueros, Ltda

Asamblea Extraordinaria

Unica convocatoria

Por la presente se invita á los accionistas de la Sociedad Cooperativa «Patrones Peluqueros), domiciliada Callao 141, para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 22 del corriente á las 9,30 p. m., en el local Rodríguez Peña 344, con la siguiente

Orden del día:

Reforma de los Estatutos Sociales.

Se previene á los accionistas que para tener entrada al local, deben munirse de la tarjeta correspondiente que solicitarán en la Secretaría, previo depósito de las acciones. —El Secretario.

8 Junio—Nº 423-v-22 junio.

Compañía de Tierras y Hoteles de Sierra de la Ventana

Por resolución del Directorio se convoca á los señores accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Junio del corriente año, en el local Avenida de Mayo Nº 662 á las 6 p.m., para tratar la siguiente

Orden del día:

Nombramiento de un Síndico en reemplazo del señor Carlos P. Lumb (hijo) (Titular) y señor José Aznar (Suplente), que se han ausentado temporariamente del país.

Nota: Se recuerda á los señores accionistas, que para asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Secretaría de la Compañía. Avenida de Mayo Nº 662. (Art. 24 de los Estatutos).—El Contador.

31 Mayo—Nº 364-v-22 junio.

THE PATAGONIAN SHEEP FARMING COMP. (1908) LTD.

País de origen, Inglaterra

Domicilio: Florida 77

Autorizado por el Juez de Comercio Septiembre 28 de 1908

Capital Autorizado, Suscripto é Integrado £ 200.000

Balance General al 31 de Diciembre de 1910

ACTIVO	$ m/n
Propiedad.....................	2392014 88
Existencias de Almacenes......	14028 38
Obligaciones á Cobrar..........	9986 55
Varios Deudores......	130947 03
Muebles de la Casa del Médico.	3010 11
Caja y Banco (Londres)........	405656 76
» » » (Sud América)....	8461 85
Acciones......................	45818 18
Accionistas....................	1156 91
	3011080 65

PASIVO	$ m/n
Capital Subscripto, Autorizado é Integrado........	2290909 09
Obligaciones Hipotecarias......	271472 73
Fondo de Reserva—Esp........	2978 17
» » » Gen........	210097 08
Letras á pagar................	10504 10
Gastos Generales, Suelos, Honorarios, Directores y Comisiones Adeudadas..............	131781 54
Ganancias y Pérdidas..........	93337 94
	3011080 65

Buenos Aires, Junio 1º de 1910.

p.p. F. D. Robertson & Cía., A. E. Robertson.

Buenos Aires, 1 de Junio de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 503-v-22 junio.

The Economy Limited

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas por el Art. 25 de los Estatutos, para la celebración de la Asamblea que debía tener lugar el día 23 de Mayo ppdo., se convoca por segunda vez á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Junio corriente, á las 5 p. m., en las Oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo Nº 1439, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Aprobación del Inventario y Balance General del primer ejercicio; Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Adolfo Hamann y Avelino Molina que renunciaron y de Síndico titular y suplente por terminación de mandato.

4º Aprobación del Acta de la misma Asamblea.

5º Se pasa á Asamblea Extraordinaria para tratar la reforma de los Estatutos.

6º Aprobación del Acta de la misma Asamblea Extraordinaria.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir á la Asamblea deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad hasta el día 24 de Junio.

Siendo esta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurran (Art. 25). —Buenos Aires, Junio 9 de 1911.—El Director Secretario.

10 Junio.—Nº 435-v-27 Junio.

THE CATALINAS WAREHOUSES AND MOLE COMPANY, LD.

AVENIDA ROSALES, Nº 908

La Compañía fué fundada en Inglaterra en Agosto 1º de 1899 y ha sido autorizada para funcionar en el País por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 28 de Junio de 1899.

CAPITAL AUTORIZADO

Acciones Ordinarias de £ 2 c/u....	£ 770000 —	
» Preferidas de » 5 c/u....	» 650000 —	£ 1420000 —

CAPITAL SUBSCRIPTO

Acciones Ordinarias de £ 2 c/u....	£ 768002 —	
» Preferidas de » 5 c/u....	» 636675 —	£ 1404677 —

CAPITAL REALIZADO

Acciones Ordinarias de £ 2 c/u....	£ 749134 —	
» Preferidas de » 5 c/u....	› 635830 —	£ 1384964 —

OBLIGACIONES

Á £ 50 c/u de 4 % interés anual.

		MONTO
Autorizadas............		£ 700000 —
Emitidas...............	£ 489100 —	
Obligaciones canceladas..	» 249550 —	
	£ 239550 —	
Obligaciones por emitir..	» 650 —	£ 240200 —
Disponibles para futuras emisiones		£ 210250 —

BALANCE TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE ENERO 1º DE 1911 Á 31 DE MARZO DE 1911.

DEBE	$ c/legal	Oro sellado
Caja y Bancos........................	62628 20	2904 20
Materiales y Carbón en existencia..........		28283 60
Almacenaje, etc., á Cobrar..................		122541 17
Cuentas á Cobrar..........................	91874 43	
Terrenos vendidos á Cobrar................	554862 91	
Cuentas Varias............................	427484 53	280783 88
Cuenta de Conversión......................		218455 02
	1136850 07	652967 87
HABER		
Cuentas á Pagar...........................	146565 19	1520 —
Intereses á Cobrar sobre terrenos vendidos en suspenso.......	133575 72	
Cuentas en Suspenso.......................	68126 84	5848 80
Cuentas Varias............................	292093 65	281109 46
Oficina de Londres........................		364489 52
Cuenta de Conversión......................	406488 67	
	1136850 07	652967 87

S. E. ú O.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1911.

NOTA. — La Cuentas de Capital se llevan en la Oficina de Londres.

Por «Empresa de las Catalinas». — F. Seeber, Adm. General. — D. Dallas, Secretario.

Buenos Aires, 6 de Junio de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1098. — *Diego González*, Inspector General.

N. 518-v-26 junio.

Compañía Azucarera Concepción

Sociedad Anónima

Reconquista 730, Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con los Arts. 16 y 28 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita á los señores accionistas á la Asamblea General que tendrá lugar el día 5 de Julio á las 4 p. m.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance del ejercicio vencido el 30 de Abril de 1911.

2º Renovación de la Comisión Directiva.

3º Elección del Síndico.

Buenos Aires, Junio 20 de 1911.—El secretario.

21 Junio.—Nº 497-v-5 julio.

BANCO FRANCO-ARGENTINO de DESCUENTOS

Sociedad Cooperativa de Crédito (Lda.)

Bartolomé Mitre 661

Autorizada por Decreto de 4 de Noviembre de 1908

Balance mensual de saldos al 31 de Mayo de 1911, de acuerdo con lo que prescribe el Art. 368 del Código de Comercio.

Capital ilimitado

Capital suscripto: $ .... 429.200 —

» realizado: » .... 427.960 —

DEBE	$ m/n
Acciones canceladas...........	339130 —
» preferidas...........	30760 —
» económicas.....	200910 —
Accionistas............	1240 —
Caja y Bancos...............	37473 11
Títulos en caución............	354270 —
Valores á cobrar en comisión..	61024 99
Adelantos en cuenta corriente..	56257 15
Valores descontados..........	668087 80
Cuentas varias................	80281 37
	1829434 42

HABER	$ m/n
Capital.......................	1000000 —
Fondo de reserva.............	2617 93
» de previsión............	24377 77
Cuentas corrientes.....	105478 11
Depósitos á plazo fijo.........	146911 81
» en caja de ahorros..	35982 94
Depositantes de valores á cobrar en comisión............	61024 99
Id. de títulos en garantía......	354270 —
Diversas cuentas	98770 87
	1829434 42

A. Olivero, Presidente. — E. Ortega S. Gerente. — C. Herviou, Contador. — Vº Bº C. Candía, Síndico

Buenos Aires, Junio 17 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 501-v-22 junio.

Droguería de la Estrella, Ltda.

215 Defensa—Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 26 de Junio á las 9 p. m., en el local ad hoc de nuestra Fábrica de Productos Químicos y Farmacéuticos, calle Victoria esquina Saavedra de la Capital Federal, con la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación ó rechazo de la modificación de los Estatutos de nuestra Sociedad, sancionando las reformas que se juzguen convenientes con motivo del pedido que ha determinado la convocatoria á Asamblea Extraordinaria.

2º Otorgar al Presidente en ejercicio amplia autorización para tramitar la correspondiente aprobación ante las autoridades y aceptar las modificaciones á que hubiere lugar para conseguir la aprobación de las reformas votadas por la Asamblea.

3º Lectura y aprobación del Acta de esta misma Asamblea.—Buenos Aires, 1º de Junio de 1911.—El Presidente: Leopoldo Melo. —El Secretario: A. Wüthrich.

5 Junio.—Nº 396-v-22 junio.

Club Mar del Plata

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo con el Art. 19 de sus estatutos, tendrá lugar el día 22 de Junio corriente á las 4 p. m., en su local calle Florida 475, para tratar la siguiente

Orden del día:

Lectura de la Memoria y Balance General del ejercicio que ha vencido el 31 de Mayo del corriente año;

2º Compra de un terreno para ensanche del edificio social de Mar del Plata;

3º Elección de seis Directores titulares, en reemplazo de los señores: Dr. Honorio Pueyrredón, D. Alejandro J. Paz, Dr. Pedro F. Agote, Sr. José Luis Cantilo, Dr. Alberto Castaño y Sr. Alejandro Ocampo; de cuatro suplentes en reemplazo de los señores: Carlos Fauvety, Dr. Tomás Le Bretón, Dr. Juan M. Reyna y Sr. Carlos de la Torre, y del Síndico titular Sr. Victoriano S. Lobato y del suplente Sr. Horacio Guerrico, todos por terminación de su mandato;

4º Aprobación y firma del acta de esta Asamblea.—Buenos Aires, Junio 5 de 1911. —El Secretario.

7 Junio—Nº 415-v-22 junio.

———

Banco Francés del Río de la Plata

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata, convoca á los Sres. Accionistas á una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 10 de Agosto de 1911, á las 4 de la tarde, en el local del Banco, 157 Reconquista con la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de los Arts. 2º, 3º, 4º, 5º, 7º, 11, 13, 17, 21, 22, 23, 26, 27, 31, 38, 43, y 53 de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda á los Sres. Accionistas que para asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco hasta el 31 de Julio de 1911, inclusive, de acuerdo con el Atr. 22 de los Estatutos.

Los accionistas residentes en Europa, de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, podrán hacerse representar en la Asamblea por mandatarios que deberán justificar su mandato por escrito y exhibir los títulos pertenecientes á sus mandantes ó bien un recibo de depósito otorgado por un Banco con carácter de intransferible hasta después de la Asamblea.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1911.—El Secretario.

10 Mayo. Nº 200-v-31 julio.

———

Nueva España

Sociedad Anónima

Domicilio: Maipú 73 al 87

Habiendo sido totalmente cubierta la suscripción de las cinco primeras series de las acciones preferidas de esta Sociedad, el Consejo de Administración convoca á los señores accionistas para celebrar asamblea extraordinaria, el día 7 de Julio próximo, á las 4 de la tarde, en su domicilio social, con el fin de autorizar la suscripción del resto de dichas acciones preferidas, que por serlo disfrutarán del cinco por ciento de ventaja en las utilidades; y para fijar la fecha del fin de cada ejercicio.

Las papeletas de entrada para asistir á la Asamblea, deberán presentarse hasta tres días antes al señalado para su celebración, depositando en la Caja de la Sociedad los resguardos de las acciones.—Buenos Aires, Junio 14 de 1911.—Alejandro Menéndez, presidente.—A. R. Cartavio, secretario.

17 Junio.—Nº 468-v-7 julio.

Sociedad General de Productos Químicos

Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria

Se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria y para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrán lugar en el local calle Defensa 419, el día 23 de Junio á las 3 y 4 de la tarde respectivamente:

En la Asamblea General Ordinaria

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balances correspondientes á los años 1909 y 1910.

2º Elección de un Presidente, dos Vicepresidentes, un Tesorero, cinco Vocales y dos Suplentes, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3º Eleccion de un Síndico y un suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para que con el Presidente redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

En la Asamblea General Extraordinaria:

1º Autorizar al Directorio para efectuar la venta del Activo y Pasivo de la Sociedad en las mejores condiciones posibles ó proceder á la liquidación de la Sociedad.

2º Elegir dos accionistas de acuerdo con el Art. 48 de los Estatutos para que procedan con el Directorio á la liquidación en la forma y condiciones que consideren mejor.

Se recuerda á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 17 tendrán que depositar las acciones en la Tesorería de la Sociedad tres días antes del señalado para la reunión.

Se recuerda además que para tomar las resoluciones consignadas en la orden del día de la Asamblea General Extraordinaria, deben estar representadas las tres cuartas partes de las acciones emitidas, y lo que se acuerde tenga el sufragio de la mitad del Capital más una acción.

Las acciones que se depositen se tendrán en cuenta en los dos asambleas.—El Secretario.

6 de Junio—Nº 402-v-23 junio.

———

Teatro Buenos Aires

Sociedad Anónima en liquidación

No habiendo podido celebrarse, por falta de suficiente representación de capital, la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el día 1º del corriente mes de Junio, se cita á los señores accionistas de esta Sociedad Anónima, para la que de segunda convocatoria, tendrá lugar el día 30 del propio mes de Junio, á las 3 de la tarde, en el local de la Calle Chile, número 460 (altos) de esta Capital, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Dar cuenta de las renuncias presentadas por los Sres. José Casado Sastre, Carlos M. Casado y Manuel B. Goñi.

2º Rendición y aprobación de cuentas.

3º Resolver sobre todo otro asunto relacionado con la Sociedad en su actual estado de liquidación.

Se previene á los Sres. Accionistas que, conforme al Art. 36 de los Estatutos sociales, para tomar parte en la Asamblea, se requiere que depositen hasta tres días antes del señalado para ella, las acciones repectivas ó un certificado de tenerlas en algún Banco ú Oficina Pública, así como también que, con arreglo al Art. 31 de los mismos Estatutos, dicha Asamblea quedará legalmente constituída cualquiera sea en ella el capital representado. El depósito de las acciones ó certificados á que se hace referencia, deberá hacerse en el local antes citado, Calle Chile nº 460 (altos), todos los días hábiles de 3 á 4 de la tarde.—Buenos Aires, 20 de Junio de 1911.—E. de Uribe, tesorero.—Ed. Brigamty, secretario.

22 Junio.—Nº 502-v-30 junio.

La Palometa Quebracho Company

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Julio próximo, en el escritorio del Presidente, Cuyo 429, á las 4,30 de la tarde para tratar la siguiente:

Orden del día:

Aprobación de la venta del establecimiento.

Para asistir á la Asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Compañía hasta el día antes del señalado para la Asamblea. (Art. 23 de los Estatutos) contra un recibo que servirá de entrada. —El secretario.

22 Junio Nº 511-v-11 julio.

———

Asociación Bernardino Rivadavia

Protectora de la Biblioteca Popular del Municipio

Se convoca á los Srés. socios á la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día Viernes 23 de Junio á las 9 p. m., en el local de la Biblioteca Popular del Municipio, Corrientes 1615; para elegir la Comisión Directiva, para el nuevo período. Primera convocatoria. Buenos Aires, Junio 21 de 1911.—El secretario.

22 Junio Nº 513-v-23 junio.

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Mendoza esquina Pacheco, frente al S. E. para que en el término de cinco días comparezca á la Mesa de Entradas de la misma á efectos de hacerle saber las obligaciones que con respecto al mismo le imponen las Ordenanzas respectivas.—Buenos Aires, Junio 19 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-22 junio.

———

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Sucre esquina Forest frente al N. O., para que en el término de cinco días concurra á la Mesa de Entradas de la misma á efecto de hacerle saber las obligaciones que con respecto al mismo le impone las Ordenanzas vigentes.—Buenos Aires, Junio 19 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-22 junio.

———

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Washington y Sucre frente al S. E., para que en el término de cinco días concurra á la Mesa de Entradas de la misma á los efectos de hacerle saber las obligaciones que con respecto al mismo le imponen las Ordenanzas vigentes.—Buenos Aires, Junio 19 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-22 junio.

———

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Girardot al lado del nº 1389 esquina Heredia frente al S. O., para que en el término de cinco días concurra á la Mesa de Entradas de la misma, á efectos de hacerle saber las obligaciones que con respecto al mismo le imponen las Ordenanzas vigentes.—Buenos Aires, Junio 19 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-22 junio.

LICITACIONES

Licitación para el revestimiento con azulejos hasta la altura de 1.80 centímetros de las salas 11 y 12 del Hospital San Roque.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecratería de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 28 de Junio, á las 1,30 p. m.—Buenos Aires, Junio 20 de 1911.—El secretario.

v-28 junio.

———

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Amenábar de F. Lacroze á Ushuaía, Humauaca de Pringles á Yatay y Ushuaía de Triunvirato á Conesa.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 26 de Junio á la 1,30 pasado meridiano.—Buenos Aires 18 de Junio de 1911.—El Secretario.

v-26 junio.

———

Llámase á licitación la provisión de 120 camas iguales al modelo que puede verse en el Hospital Alvarez. Tendrá lugar el dia 27 del corriente, á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 18 de 1911.

v-27 junio.

———

Llámase á licitación la provisión de piazaba con destino á los servicios de la Administración General de Limpieza y Transportes, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 26 del corrieunte á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 17 de 1911.

v-26 junio.

———

Llámase á licitación la provisión de papas con desitno á los Hospitales y casas de socorros Municipales, durante el próximo mes de Julio. Tendrá lugar el día 26 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 17 de 1911.

v-26 junio.

———

Llámase á licitación para la provisión é instalación de un taller mecánico en la usina de luz eléctrica del Hospital Torcuato de Alvear. Tendrá lugar el día 22 del corriente á la 1 p.m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 13 de 1911.

v-22 junio.

———

Licitación para la provisión de treinta y dos mil (32.000) baldosas de 0m20 X 0. m. 20. Francesas Marsellesas, con destino al Hospital Rawson.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 22 del corriente á la 1 1|2 p. m.—Buenos Aires, 13 de Junio de 1911.—El secretario.

v-22 junio.

———

Licitación para la construcción de treinta y dos (32) casas para obreros en el terreno situado en las calles Arena, Aconcagua, Cachí y San Francisco.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 23 del corriente, á la 1 1|2 p. m.—Buenos Aires, 13 de Junio de 1911.—El secretario.

v-23 junio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase á licitación para la provisión de artículos de farmacia, laboratorio, cirugía, menage, ferretería, imprenta, etc., etc., destinados á los Asilos Regionales de Oliva (Provincia de Córdoba) y para el de Niños Retardados de Torres (Provincia de Buenos Aires).

Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 23 de Junio del corriente año, á las 3 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho establecimiento, los que podrán consultar los señores proponentes, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1911.—El Presidente. v-23 junio.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á las piezas de géneros existentes en el ex depósito, sección 5ª, del dique 3, procedentes del salvataje del incendio del depósito 6/8 del dique 1, ocurrido el 13 de Febrero del corriente año.

Se advierte, que si en el expresado término no se hubieran deducido las acciones y derechos correspondientes, se procederá á la venta en pública subasta de dicha mercadería.—Buenos Aires, Junio 19 de 1911.—El Administrador.

v-27 julio.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª María Corina Dugueng de Leguizamón en su carácter de viuda del ex Contador Fiscal de la Contaduría General de la Nación, D. Lauro Bonifacio Leguizamón.—Buenos Aires, Junio 17 de 1911.—El secretario.

v-1º julio.

———

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Severa Rodríguez de Otamendi, en su carácter de viuda del ex jubilado, D. Adolfo Otamendi.—Buenos Aires, Junio 17 de 1911.—El secretario.

v-1º julio.

———

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Julia Stiro de Bonatti, por sí y en representación de sus hijos menores Angel Felipe, Josefa Catalina y Leonilda Juana Bonatti, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional, D. Antanio Bonatti.—Buenos Aires, Junio 16 de 1911.—El Secretario. v-30 iunio.

———

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechor, que se ha presentado en esta Caja, solicitando pensión doña Zoila Lomes de Sotuyo, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional, don Matías Sotuyo.—Buenos Aires, Junio 14 de 1911.—El secretario. v-27 junio.

———

Por el termino de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Sara González de Casanova, en su carácter de viuda del ex empleado de la Prefectura General de Puertos, don Santiago Casanovas.—Buenos Aires, Junio 14 de 1911.—El Secretario. v-27 Junio.

———

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Agustina Roux de Sotomayor, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Francisco Sotomayor.—Buenos Aires, Junio 12 de 1911, —El Secretario. v-23 junio.

———

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Adelaida Flores de Luján, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Domingo Luján.—Buenos Aires, Junio 12 de 1911.—El Secretario. v-23 junio.

———

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado en esta Caja, solicitando pensión, doña Virginia Orrego de Pizarro y doña María Victoria Pizarro en su carácter de viuda é hija legítimas del ex jubilado don Pompeyo Pizarro.—Buenos Aires, Junio 9 de 1911.—El secretario.

v-22 junio.

Contaduría General de la Nación

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza á don Carlos Maderna, fiador del ex Jefe de la Oficina de Correos de Rauch, don Leopoldo Lafuente, para que dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería General la suma de pesos 401,13 moneda nacional, que adeuda por déficit dejado por el citado ex Jefe, bajo apercibimiento de lo establecido por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.— Contaduría General, Junio 17 de 1911.—Los Secretarios.

v-3 julio.

———

Por Resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza á la señora Eleuteria G. de Claro, para que dentrro del término de diez días, ingrese en Tesorería General la suma de $ 233 m/n que adeuda por extravío de una carta certificada conteniendo valores de papel sellado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Junio 17 de 1911.—Los secretarios. v-3 julio.

———

Por Resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza á don Luis Ibáñez, fiador del ex Jefe de la Oficina de Correos de «La Merced» don Ramón Lencina, para que dentro del término de diez días ingrese en Tesorería General la suma de $ 59,23 m/n que adeuda por substracción de valores; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Junio 17 de 1911.— Los secretarios. v-3 julio.

———

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al ex Ingeniero del Departamento de Obras Públicas, D. Roberto Bender, para que dentro del término de diez días ingrese en Tesorería General la suma de pesos 445,44 moneda nacional que adeuda por saldo de

la cantidad que se le entregó en Julio 23 de 1910 para efectuar estudios de irrigación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Junio 8 de 1911—Los secretarios. v-22 junio.

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza á D. Pedro Pira ex Jefe de la Oficina de Correos de Capilla del Señor, para que dentro del término de diez días ingrese en Tesorería General, la suma de pesos 146.30 moneda nacional, que adeuda por déficit dejado en la Oficina expresada; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Junio 8 de 1911.—Los Secretarios. v-22 junio.

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza á D. Abraham Carbonell, para que dentro del término de diez días ingrese en Tesorería General la suma de pesos 2.843,77 moneda nacional que adeuda por déficit dejado por el ex Jefe de la Oficina de Correos de Federación (Entre Ríos), D. Félix Etcheto, de quién es fiador; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Julio 10 de 1911.—Los Secretarios. v-26 junio.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Escribanías del Registro de la Capital Federal

SORTEO

Se hace saber al público, que en cumplimiento del Decreto del 9 de Junio de 1909, la Inspección General de Justicia, en vista de los datos suministrados por la Dirección de Estadística, según los cuales la población de la Capital oscilará el 30 del presente mes, al rededor de 1.330.000 habitantes, ha dispuesto sortear un (1) Registro.

El sorteo se verificará con intervención del Sr. Escribano Mayor de Gobierno, el día 1º de Julio próximo venidero, á las 2 p. m.

Corresponden los números para el sorteo por orden de presentación de las respectivas solicitudes y se incluirán los antiguos solicitantes sin necesidad de nueva presentación.

Las listas están expuestas en las oficinas, Viamonte 666, donde los interesados pueden confrontarlas de 12 á 6 p. m., desde el día 19 hasta el día 28 y formular sus observaciones hasta el último día indicado.—Buenos Aires, Junio 17 de 1911.—*Ramón F. Ledesma* (hijo), Inspector secretario. v-1º julio.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Julián V. Pera, se cita por dos veces durante quince días cada una y con intervalo de tres meses á los propietarios ó poseedores del terreno calle Caseros, sin número, al lado del que lleva el número 548, con el fin de que dentro de dicho término concurra á la Administración de Contribución Territorial y Patentes de la Nación, calle Suipacha Nº 456 á abonar el impuesto territorial que adeuda por los años 1907, 1908, 1909, 1910 y multa correspondiente, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes en la demanda que al respecto se ha promovido por el Fisco Nacional ante dicho Juzgado y Secretaría del subscripto.—Buenos Aires, Junio 7 de 1911.—Agustín Sasso (hijo), secretario. Nº ...-v-28 junio.

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. Juan Carlos Lagos, se cita, llama y emplaza por medio del presente edicto, que se publicará dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, á don **Juan Barreda,** ó á quien se considere propietario ó poseeedor de siete lotes de terreno ubicados en esta Capital en la manzana formada por las calles Oro y Godoy Cruz, entre las de Paraguay y Charcas á fin de que comparezcan, por sí ó por apoderado dentro de dicho término á tomar la intervención que les corresponde en el juicio que le sigue la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos de la Nación, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de que s i no compareciere se susbstanciará de apremio con el Sr. Defensor de Ausentes.—Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.—Juan E. Pagano, secretario. v-22 junio.

Ministerio de Marina

REQUISITORIA

Carlos Soldani, Juez de Instrucción Militar y Teniente de Navío (retirado) en la Armada Nacional.

En virtud de ignorarse el paradero del Aprendiz Radiografista, Carlos Bongiovanne, cuya filiación y antecedentes son los siguientes: Estatura 1m70, cabello rubio, color blanco, boca regularmente chica, ojos pardos claros, nariz regular, señas particulares ninguna; nacido el 27 de Octubre del año de 1892, en la Capital Federal de la República Argentina, hijo de Alberto Bongiovanne y de María R. de Bongiovanne, profesión empleado, domicilio declarado en la calle San Juan nº 960 de esta Capital.

Por medio del presente le cito, llamo y emplazo, para que en el término de quince días, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado con residencia Oficial, en la calle de Balcarce nº 1456, á fin de prestar declaración en la causa que le instruyo, por Orden Superior, bajo apercibimiento, de que de no hacerlo, será declarado rebelde, siguiéndosele el juicio que como á tal haya lugar. A la vez, exhorto y requiero á las autoridades civiles y militares, para que practiquen las diligencias pertinentes hasta aprehender al referido acusado, y en caso de conseguirlo sea detenido y puesto á su disposición. — Buenos Aires, Junio 19 de 1911.—fdo. Carlos Soldani. v-10 julio.

Ministerio de Obras Públicas

Comisión Administradora del Canal de la colonia Roca (Río Negro)

Se llama á licitación por el término de 30 días para la presentación de propuesta para 92 Kms. de alambrados y construcción de los mismos, pudiendo presentarse propuestas por separado ó por ambos en conjunto. La apertura de las propuestas tendrá lugar en Allén (F. C. Sud) en casa del suscripto, el día 10 de Julio á las 2 p. m., con los interesados que concurran, ó sus representantes autorizados.

Por pliego de condiciones, etc., ocurrir en Buenos Aires, á Balcarce 256, en Bahía Blanca, á Brown 230 y en la colonia Roca, á la Comisión Administradora del Canal en los pueblos General Roca, Allén y Cipolletti.—P. Piñeiro Sorondo, Presidente. v-10 julio.

Llámase á licitación pública, para el día 1º de Agosto próximo, para la provisión de dos (2) vapores de carga á las 3 p. m. Las bases de licitación y especificaciones pueden obtenerse en la División Máquinas y Materiales, al precio de ($ 20,00) veinte pesos moneda nacional de curso legal el ejemplar ó consultarse gratuitamente por los interesados, todos los días hábiles, de 12 á 6 p. m.—Buenos Aires, 18 de Abril de 1911. v-1º agosto.

Dirección General de Irrigación

Llámese á licitación pública hasta el 15 de Julio próximo á las 3 p. m., para la construcción de las obras de riego en San Carlos (Salta). Datos, en la Dirección General de Irrigación. v-15 julio.

Dirección General de Contabilidad

Llámase á licitación pública hasta el 15 de Julio próximo á las 4 p. m., para la provisión de madera dura y pino, con destino á las Comisiones de Obras de la Dirección General de Obras Hidráulicas.—Datos, en la Dirección General de Contabilidad. v-15 julio.

Llámase á licitación pública hasta el día 5 de Julio próximo á las 3 p. m., para la provisión de 310 toneladas de cemento Pórtland. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Junio 6 de 1911. v-5 julio.

Dirección General de Ferrocarriles

Llámase á licitación pública para la provisión de dos tramos metálicos para puentes, de 80 y 40 metros de luz, respectivamente, destinados á la construcción del Ferrocarril del Este, de acuerdo con las bases, planos y especificaciones, que los interesados pueden obtener mediante el pago de $ 20.00 m/n, por cada juego, en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 18 de Julio próximo, á las 2 p. m.—Buenos Aires, Mayo 31 de 1911.—El secretario. v-18 julio.

Ministerio de Agricultura

Inspección General de Bosques

Licitación Forestal

De conformidad con lo dispuesto por los decretos de fecha 21 de Abril y 24 de Mayo de 1911, llámase á licitación hasta el 17 de Julio próximo, á todos los que tengan interés en la explotación forestal de los bosques de propiedad nacional, ubicados en el Territorio del Chaco y Formosa, que se indican á continuación:

Territorio del Chaco

Sección I, fracción A, lote 1, superficie 10.000 hectáreas.

Sección I, fracción A, lote 2, superficie 10.000 hectáreas.

Sección I, fracción A, parte N. O. Nº 4, superficie 2.500 hectáreas.

Sección I, fracción A, mitad Oeste, Nº 7, superficie 5.170 hectáreas, 58 áreas, 83 centiáreas.

Sección I, fracción A, mitad Oeste, Nº 9, superficie 5.115 hectáreas, 37 áreas, 02 centiáreas.

Sección I, fracción A, lote 10, superficie 10.000 hectáreas.

Sección I, fracción A, parte Norte, Nº 14, superficie 3.333 hectáreas, 33 áreas, 83 centiáreas.

Sección I, fracción B, parte lote 3 y 4 y parte Sud de la Colonia Pastoril, superficie 23262 hectáreas, 32 áreas, 79 centiáreas.

Sección I, fracción D, lote 2, superficie 10.000 hectáreas.

Sección I, fracción D, lote 9, superficie 10.000 hectáreas.

Sección II, fracción B, parte Nº 3, superficie 8.398 hectáreas.

Sección II, fracción B, lote 8, superficie 10.000 hectáreas.

Sección II, fracción B, lote 23, superficie 10.000 hectáreas.

Sección II, fracción C, lote 11, superficie 9.000 hectáreas (aproximadamente).

Sección II, fracción C, lote 12, superficie 9.000 hectáreas (aproximadamente).

Sección II, fracción C, lote 13, superficie 9.000 hectáreas (aproximadamente).

Sección II, fracción C, lote 14, superficie 9.000 hectáreas (aproximadamente).

Sección III, fracción D, lotes 21, 22, 23, y 24, seperficie 10.000 hectáreas cada uno.

Sección III, fracción D, lote 25, superficie 11.000 hectáreas (aproximadamente).

Sección IV, fracción C, lotes 21, 22, 23, 24, 25, superficie 10.000 hectáreas cada uno.

Lotes III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, y X, 10.000 hectáreas cada uno.

Territorio de Formosa

Los lotes 1 al 6 del plano confeccionado para la licitación de 3 de Noviembre de 1905.

El pliego de condiciones para la licitación, así como los planos y reglamentos de la explotación, pueden solicitarse en la Sección «Inspección General de Bosques», instalada en la Dirección de Tierras y Colonias.

Las propuestas deberán presentarse en pliego cerrado en la citada Inspección, hasta las 2 de la tarde del día señalado para la licitación debiendo cada proponente acompañar un certificado que acredite haber depositado en la Tesorería de la Dirección General de Tierras y Colonias, la suma de un mil pesos moneda nacional.

La licitación tendrá lugar en la citada Dirección (Tucumán Nº 953), donde serán abiertas las propuestas en presencia de los interesados el día 17 de Julio del corriente año, á las 3 de la tarde.—J. Ramos Muñoz, Jefe. v-17 julio.

Dirección General de Tierras y Colonias

Comisión de mensuras

Se invita á los Ingenieros ó Agrimensores que posean título profesional, expedido por Universidad Nacional ó revalidado por ella, á que hagan propuestas para efectuar las mensuras ordenadas por Decreto de 28 de Abril del corriente año, en los Territorios de Formosa, Chaco y Santa Cruz. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en la División de Geodesia de la Dirección General de Tierras y Colonias, antes del 30 del corriente, á las 2 p. m., y de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la misma, todos los días hábiles, de 1 á 4 p. m.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el 30 del corriente, á las 3 p. m., en el Salón de Sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad de la Capital, calle Charcas Nº 1860, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Junio 10 de 1911.—La Comisión.

E. 14 Junio. v-25 junio.

División de Minas, Geología é Hidrología

Licitación. En la División de Minas, Geología é Hidrología, se recibirán propuestas hasta el 31 de Agosto 1911, á las 2 p. m., para la provisión de catorce máquinas perforadoras.—Informes, Maipú 1241, de 12 á 6 pasado meridiano.

v-31 agosto.

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Buenos Aires, Abril 27 de 1911.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura: El subscripto, Eugenio Gallet, constituyendo domicilio legal en la calle Santiago del Estero Nº 173, Francés, casado de profesión Ingeniero Agricola, ante V. E. respectuosamente me presento y expongo que: Deseando explorar sustancias de la primera categoría en el Territorio del Chubut, vengo á solicitar una superifcie de dos mil hectáreas, la cual se ubicará de la siguiente manera: A partir del mojón situado sobre la costa á 25 kilómetros al Nord-Este, más ó menos, del centro del pueblo de Comodoro Rivadavia. se trazará desde dicho mojón una línea hacia el Oeste sobre la cual se marcaran dos puntos, el primero distante 2.500 m. del mojón y el segundo á 5.000 m. y esta recta de 2.500 m. de longitud será el límite norte del cateo que solicito. Desde el mismo mojón se trazará en dirección Sud-Oeste una recta de 10.000 metros de largo y en su extremidad se trazará una perpendicular á ella. A partir del punto en que esta perpendicular encuentre la costa del Océano, se marcarán sobre dicha perpendicular dos otros puntos que constituirán los esquineros S. E. y S. O. del cateo que solicito, el primero situado á 2.500 m. del punto de la costa y el segundo á 5.000 m. El límiteEste estará constituído por la recta de unión de las extremidades orientales de las dos líneas que limitan al Norte y al Sud el cateo que solicito y el límite Oeste será la recta que une las extremidades occidentales de la lineas que limitan este cateo al Norte y al Sud. En el caso que el cuadrilátero así determinado llegase á ocupar una superifcie superior á 2.000 hectáreas pido que el área se reduzca hasta integrar las 2.000 hectáreas corriendo el límite norte paralelamente asimismo hacia el Sud. El terreno según creo, es de propiedad fiscal y no está cultivado, labrado ni cercado.—Es justicia. Excmo. Señor.—Eugenio Gallet.—Presentada esta solicitud hoy veintisiete de Abril de mil novecientos once á las tres y media pasado meridiano, quedando notifcado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Abril 29 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máx. Eguía.—Buenos Aires, Mayo 1º de 1911.—Pase á la Sección Minas, á sus eefctos.—Juan R. Montes de Oca.—G. 3366-1911.—Buenos Aires, Junio 5 de 1911.—Sr Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut que está en forma. La zona solicitada ha quedado ubicada, con la conformidad del solicitante, en forma de un cuadrilátero A. B. C. D. cuyos vértices se definen del siguiente modo: A y C son dos puntos ubicados respectivamente de dos mil quinientos metros (2.500 m.) y á cinco mil metros (5.000 m.) al Oeste de un mojón A, el cual está situado sobre la costa y dista veinticinco kilómetros (25 Km.) al Nord-Este del centro del pueblo Comodoro Rivadavia. B y D, son dos puntos situados respectivamente á dos mil quinientos metros (2.500 m.) y cinco mil metros (5.000 m) al N. 45º O. de un punto M. siendo M. el punto de intersección con acosta de una recta de dirección N. 45º O.. que dista diez kilómetros (10 Km.) al Sud-Oeste del mojón A. Si el área del cuadrilátero asi deifnido fuese superior á 2.000 hectáreas, se deberá correr el lado Norte A-C paralelamente asimismo hacia el Sud, hasta integrar las 2.000 hectáreas. Como la zona está libre sedún los planos de esta Sección y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el Registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Junio 6 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese, á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 484-v-3 julio.

Solicitud de permiso de cateo

Exp. R-1367-1911.—Buenos Aires, Febrero 22 de 1911.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos. — Miguel Rodríguez, corredor, con domicilio legal en la calle Rivadavia 329, ante V. E. respetuosamente expone: Que de acuerdo con el titulo III, Sección I del Código de Minería, solicita permiso de cateo, para verificar la existencia de petróleo, en el Territorio del Chubut, en terrenos de propiedad fiscal, que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya ubicación es la siguiente: al Norte una línea quebrada compuesta así: á partir de un punto situado sobre el límite E. del lote Nº 12, de las tierras destinadas á las familias de Sud Africa y á dos mil quinientos metros al S. del esquinero N. E. del lote citado, se medirán hacia el Oeste ocho mil metros, por su extremo O., una recta de 2.500 metros hacia el N., continuada por otra recta de siete mil metros, medidos hacia el O., al O. el limite O. del lote O. del lote Nº 24 de la tierras citadas; al S. otra línea quebrada compuesta por una recta E. O. de 5.000 metros, una recta N. S. de 2.000 metros y una tercera recta de 10.000 metros, medidos en dirección E. O. y finalmente al E. el límite E. del lote Nº 12 de la colonia referida. Obteniéndose así la superficie libre, comprendida entre los cateos solicitados en los expedientes D-5905-910, P-5330-910, D-5904-910, D-5778-910. Es justicia. — L. Rodríguez.—Presentada esta solicitud, hoy ventitrés de Febrero de mil novecientos once, á las once y cuarenta ante meridiano quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.—Pase á la Dvisión de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que corresponda.—Max Eguía.—Buenos Aires, Marzo 1º de 1911.—Pase á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.—Buenos Aires, Abril 18 de 1911.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut. La zona solicitada, que está libre, según los planos de esta Sección, ha quedado ubicada con la conformidad del interesado, entre los límites que determinan las rectas AB, BC, CD, DE, EF, FG, GH y HA, definidas de la manera siguiente: AB formada por los límites Sud de los lotes 23 y 22 de la Colonia destinada á las familias de Sud Africa y por dos mil metros del límite S. del lote 14 de la misma Colonia, corridos desde el esquinero Sudoeste de dicho lote hacia el Este. C, punto situado á dos mil quinientos metros al S. 0º 41' 20" E. del punto B. CD, de ocho mil metros de longitud, perpendicular á BC y dirigida hacia el Este de C. DE, de quinientos metros de longitud, perpendicular á CD y dirigida hacia el Oeste de E. FG, de dos mil metros de longitud, perpendicular a EF y dirigida hacia el Norte de F. GH, paralela á AB trazada hacia el Oeste de G. HA, perpendicular á GH. Como la solicitud está en ofrma y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatin.—Buenos Aires, Mayo 8 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 443-v-22 junio.

Solicitud de permiso de cateo

Exp. G-1652-1911.—Buenos Aires, Marzo

4 de 1911.—Al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: Pedro Galmes, comerciante, domiciliado en la calle Victoria 1438, se presenta respetuosamente ante V. E. solicitando permiso de cateo de minas de petróleo, de acuerdo con las disposiciones del Código de Minería, sobre una extensión de terreno fiscal, que no está cultivado, labrado ni cercado. La zona de 2.000 hectáreas que solicito se ubicaran en forma de rectángulo de cuatro mil metros en dirección paralela al límite S. del ensanche Sud de la colonia destinada á las familias de Sud Africa, por cinco mil de largo, cuyo esquinero N. E. coincide con el esquinero homónimo del lote 164 del citado ensanche. Es justicia.—Pedro Galmes.—Presentada esta solicitud hoy seis de Marzo de mil novecientos once, á las tres pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. —Garrido.—Buenos Aires, Marzo 8 de 1911.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda. —Máximo Eguía.—Marzo 9 de 1911.—A sus efectos pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Mayo 1º de 1911.—Sr. Jefe:. Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, que está en forma. Como según los planos de esta Sección la zona solicitada está libre y el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatin.—Buenos Aires, Mayo 3 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. —E. Hermitte.

Nº 442-v-22 junio.

Solicitud de permiso de cateo

Exp. P-5329-910.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1910.—Al Sr. Ministro de Agricultura, Ingeniero Pedro Ezcurra. Presente. Pedro Ernesto Puisoye, soltero, con domicilio legal en Banfield, calle Berutti nº 50, se presenta respetuosamente ante V. S. solicitando permiso exclusivo de cateo de minas de petróleo, de acuerdo con el Código de Minas, en el terreno de propiedad fiscal, situado en el Territorio Nacional del Chubut, especificado á continuación. El terreno que solicito está situado al Nordoeste de Comodoro Rivadavia, en los lotes 14, 22 y 23, linda al Sud con los límites Norte de las secciones 13 y 24, en toda su extensión de 10.000 metros; al Este con el límite Oeste de la Sección 11, en una extensión de dos mil metros; al Oeste con el límite Este de la Sección 26, en una extensión de dos mil metros y al Norte con una línea de de diez mil metros paralela á una distancia de dos mil metros al límite Sud y cortando los lotes 14, 22 y 23, en toda su extensión. Este terreno no está labrado, cercado ni cultivado, teniendo una extensión de dos mil hectáreas. Dios guarde de V. E.—Ernesto Puisoye. — Presentada esta solicitud hoy cinco de Octubre de mil novecientos diez, á las tres y veinticinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Octubre 7 de 1910.—Pase á la División de Minas, Geologia e Hidrología, para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pinto. — Octubre 8 de 1910.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1910.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito Minero de Comodoro Rivadavia, que ha quedado en forma, después que el recurrente hubo declarado que su profesión era comerciante. La zona solicitada que esta libre según los planos de esta Sección, ha sido ubicada en forma de rectángulo de 10.000 metros de longitud por 2.000 de ancho, tal que su vértice S. O., se halle sobre el esquinero homónimo del lote nº 23 de las tierras reservadas para familias de Sud Africa y que unido á sus lados mayores, se aplique sobre el límite S. del citado lote. En esas condiciones corresponde ordenar ordenar el registro y las publicaciones. —Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Diciembre 17 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 441-v-22 junio.

Solicitud de permiso de cateo

Exp. C-2778. — Buenos Aires, Junio 8 de 1910.—Señor Ministro de Agricultura; Ingeniero D. Pedro Ezcurra: Justo J. Colombres, Contador, casado, con domicilio legal en la calle San Martín quinientos veinte y dos (522), se presenta respectuosamente ante V. S. solicitando permiso exclusivo de cateo de minas de Petróleo, sobre una extensión de terreno de dos mil (2.000) hectáreas de acuerdo con el Código de Minas, en el terreno de propiedad fiscal situado en el Territorio Nacional del Chubut, especificado á continuación. El terreno que solicito se encuentra al Norte Nor-Oeste de Comodoro Rivadavia, dentro de los lotes números diez y seis, quince, veinte y dos y veinte y tres, del plano adjunto. Linda al Este con la línea divisoria del lote número diez; al Sud con la línea divisoria del lote catorce, por cinco mil (5.000) metros, y su continuación, al Oeste por cinco mil (5.000) metros, cruzando los lotes números veinte y dos y veinte y tres, y al Norte con una línea de diez mil (10.000) metros tirada desde el límite Este del lote número veinte y ocho, hasta el límite Oeste del lote número diez, á dos mil (2.000) metros, y paralela al límite Norte del lote número catorce. Este terreno no está labrado ni cultivado, ni cercado. Dios guarde á V. S.—Justo J. Colombres.—Presentada esta solicitud hoy ocho de Junio de mil novecientos diez, á las tres y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Junio 11 1910. Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda. —Torino Pinto.—Junio 13 1910. A sus efectos, pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, 20 Enero de 1911.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de Cateo, en el Distrito Minero Comodoro Rivadavia, del Territorio Nacional del Chubut. La zona solicitada, que está libre según los planos de ésta sección, ha sido ubicada en forma de rectángulo de (10.000) diez mil metros de longitud, por (2.000) dos mil de ancho, cuyo vértice S. O., se halla sobre el vértice S. E. del lote 28, se la Colonia, reservada para familias de Sud Africa, y tal que uno de sus lados menores esté aplicado sobre el límite E. del citado lote. Como la solicitud está en forma corresponde ordenar el Registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Enero 21 de 1911. —Regístrese y publíquese en el Boletin Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.

Nº 440-v-22 junio.

Solicitud de permiso de cateo

Exp. P-5330-910.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1910.—Al Sr. Ministro de Agricultura Ingeniero Pedro Ezcurra. Presente. Pedro Ernesto Puisoye, soltero, con domicilio legal en Banfield, calle Berutti nº 50, se presenta respetuosamente ante V. S. solicitando permiso exclusivo de cateo de minas de petróleo, de acuerdo con el Código de Minas, en el terreno de propiedad fiscal, situado en el Territorio Nacional del Chubut, especificado á continuación. El terreno que solicito está situado al Nord-Oeste de Comodoro Rivadavia en las secciones 24 y 25. Linda al Sud, con los límites Norte de las secciones Nº 139 por tres mil quinientos metros, Nº 140 por cinco mil metros y Nº 141 por mil quinientos metros; al Norte, con una línea paralela al límite Sud, á una distancia de dos mil metros, cortando las secciones Nº 24 y 25 en toda su extensión; al Este con el límite Oeste de la sección Nº 13 en una extensión de dos mil metros; y al Oeste, con el límite Este de la sección 36 en una extensión de dos mil metros. Este terreno no está labrado, cercado, ni cultivado, teniendo una extensión de dos mil hectáreas.—Dios guarde V. E.—Ernest Puisoye.—Presentada esta solicitud, hoy cinco de Octubre de mil novecientos diez, á las tres y veinticinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido. —Octubre 7 1910.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite correspondiente.—Torino Pinto.—Octubre 8-910.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, 19-XII-10.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el distrito minero de Comodoro Rivadavia, que ha quedado declarado en su profesión era comerciante. La zona solicitada que ha quedado libre des-La zona solicitda que ha quedado libre después que el recurrente hubo salvado la que se producía con la zona pedida, en el expediente 5053-10, ha sido ubicada entre los siguientes límites: Al O., el límite O. del lote 25 de la colonia reservada para familias de Sud-Africa; al S., el límite S. del citado lote; al N., una paralela al límite S., á 2.000 metros de distancia, y finalmente al E, una recta de dirección N., 45º E., que dista 16 kilómet. al N. de la perforación Nº 2 de esta sección. En esas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.- Buenos Aires, Diciembre 20-910. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quién corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 439 v-22 junio.

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Exp. P. 6305/910. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1910.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura: Manuel A. Portela, de estado casado, de profesión abogado, con domicilio legal en la Avenida de Mayo Nº 878 á V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de yacimientos de petróleo en el Territorio de Santa Cruz, vengo á solicitar el correspondiente permiso de cateo y exploración, previos los trámites del caso, en una superficie formada por un rectángulo de 9.400 metros de largo en dirección Norte Sud, por 2130 de ancho, cuyo vértice N. E. se halla á 2100 metros al Oeste del mojón U, colocado por el ingeniero Sirven al Sud de la baliza del fondo, en la costa del gol-

fo San Jorge.—El terreno que me propongo explorar es fiscal, sin cultivo, no está labrado ni cercado. Por tanto, solicito de V. E. se sirva proveer de conformidad, por ser justicia.—Manuel A. Portela.—Presentada esta solicitud hoy 8 de Noviembre de 1910 á las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de 15 de Mayo de 1905.—Conste—Garrido. — Noviembre 9 de 1910.—Pase á la división de minas para que le dé el trámite que corresponda.—Sáenz, Subsecretario. — Noviembre 12 de 1910.—Pase á minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires 12/1/11—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo que ha quedado en forma, después que el recurrente hubo reducido á 2.000 hectáreas la superficie de la zona que solicitaba. Dicha zona que está libre, según los planos de esta Sección, ha sido ubicada en forma de rectángulo de 9.400 metros de longitud en dirección N. S. por 2127m65 de ancho, cuyo vértice N. E. dista 2102m35 al O. del mojón U, del relevamiento de la zona de Cabo Blanco. En esas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Enero 12 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quienes corresponda y vuelva á minas, á sus efectos.—E. Hermitte,

Nº 470 - v - 30 junio.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Solicitud de Establecimiento fijo

Exp. C. Nº 3631. Año 1911.—Buenos Aires, Junio 19 de 1911.—Vista la solicitud del Sr. Nabor Cabrera, relativa á un Establecimiento fijo, en el Territorio Nacional del Neuquen, Distrito Minero de Mila Michicó y Malal Caballo, y considerando: Que se han efectuado sin que se produzca oposición alguna dentro de los plazos legales, las publicaciones de ley y las formalidades exigidas por el Art. 84 del Código de Minería, no existiendo ninguna mina colindante; y atento lo informado por la Sección Minas, Se Resuelve: 1º Acordar al Sr. Nabor Cabrera, el permiso de ocupar, á los efectos de lo dispuesto en la primera parte del Art. 77 del Código de Minería, por el término de trescientos días á partir de la fecha, una superficie ubicada en forma de una faja de mil metros de largo, medidos sobre el eje del arroyo Milla-Michicó, aguas arriba de un punto situado á quinientos metros del eje del Río Neuquen, medidos normalmente al mismo, por cincuenta metros de ancho de cada lado, del eje del arroyo Milla-Michicó, medidos siempre en dirección normal al citado eje. 2º Dentro del plazo de trescientos días, fijados por el artículo anterior y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 100, el solicitante deberá presentar una descripción detallada de la instalación, con indicación del número de metros cúbicos de aluviones que se podrá beneficiar por día; mientras tanto, no podrán ser aprovechadas ni por el recurrente, las substancias comprendidas dentro del presente permiso. 3º Publíquese, comuníquese á quien corresponda, notifíquese al interesado y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—Buenos Aires, Junio 20 de 1911.—E. Hermitte.

v-22 junio.

Exp. C. Nº 3632 1910.—Buenos Aires, Junio 19 de 1911.—Vista la solicitud del señor Nabor Cabrera, relativa á un Establecimiento Fijo, en el Territorio Nacional del Neuquen, Distrito Minero de Mila-Michicó y Malal-Caballo; y considerando: Que se han efectuado, sin que se produzca oposición alguna en los plazos legales, las publicaciones de ley y las formalidades exigidas por el Art. 84 del Código de Minería, no existiendo ninguna mina colindante; y atento lo informado por la Sección Minas, se resuelve: 1º Acordar al señor Nabor Cabrera, el permiso de ocupar, á los efectos de lo dispuesto en la primera parte del Art. 77 del Código de Minería, por el término de trescientos días, á partir de la fecha, una superficie ubicada en forma de una faja de mil metros de largo, medidos sobre el eje del Arroyo Manzano, aguas arriba, á partir de un punto situado á trescientos metros aguas abajo de la población del Turco, la cual se encuentra sobre la margen derecha del Arroyo, á mil quinientos metros aproximadamente aguas arriba de su desembocadura en el Río Neuquen, por cincuenta metros de ancho de cada lado del eje del Arroyo Manzano, medidos siempre normalmente al mismo. 2º Dentro del plazo de trescientos días, fijados por el artículo anterior y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 100, el solicitante deberá presentar una descripción detallada de la instalación, con la indicación del número de metros cúbicos de aluviones que se podrá beneficiar por día, mientras tanto, no podrán ser aprovechadas ni por el recurrente, las substancias comprendidas dentro del presente permiso. 3º Publíquese, comuníquese á quien corresponda, notifíquese al interesado y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

v-22 junio.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N. 33.677



Junio 14 de 1911.—Guillermo Arning y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-27 junio.

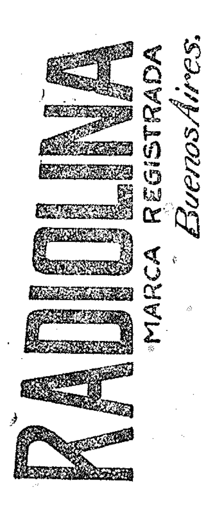
Acta N. 33.671

"Roc"

Junio 13 de 1911.—Read y Campbell, Limited.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-23 junio.

Acta N. 33.650



Junio 12 de 1911.—Vicente P. Gómez é Ignacio Sánchez (hijo).—Artículos de las clases 1 á 61 y 72 á 79.

v-23 junio.

Acta N. 33.649

"Vandenplas"

Junio 12 de 1911.—Buxton, Cassini y Cía.—Automóviles, carrosería y accesorios para los mismos, clase 25.

v-23 junio.

Acta N. 33.647



Junio 12 de 1911.—A. y M. Smith, Limited.—Pescados de todas clases en conserva y frescos, clases 61 y 62.

v-23 junio.

Acta N. 33.674



LICOR TÓNICO

REFRESCANTE

Junio 13 de 1911.—Raúl Sauveterre.—Artículos de las clases 68 y 69.

v-23 junio.

Acta N. 33.689



F.lli Cinzano & C.
TORINO
STAB.to VINICOLO a S.ta VITTORIA

CINZANO
I.P.C.
S.A.



Junio 16 de 1911.—Sociedad Anónima Im portadora Productos Cinzano.—Artículos de las clases 68 y 69.

v-27 junio.

Acta N. 33.691



Junio 16 de 1911.—Agnel.—Artículos de las clases 11, 58 y 79.

v-27 junio.

Acta N. 33.692



Junio 16 de 1911.—Agnel.—Artículos de las clases 11, 58 y 79.

v-27 junio.

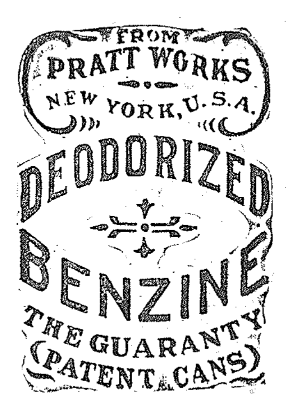
Acta N. 33.678

«Itarg»

Junio 14 de 1911.—M. Blengino y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-27 junio.

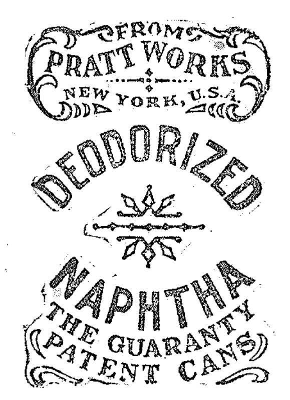
Acta N. 33.658



Junio 13 de 1911.—Standard Oil Company Of New York.—Artículos de las clases 9 y 64.

v-23 junio.

Acta N. 33.659



Junio 13 de 1911.—Standard Oil Company Of New York.—Artículos de las clases 9 y 64.

v-23 junio.

Acta N. 33.660



Junio 13 de 1911.—Standard Oil Company Of New York.—Artículos de las clases 9 y 64.

v-23 junio.

Acta N. 33.661



Junio 13 de 1911.—Standard Oil Company Of New York.—Artículos de las clases 9 y 64.

v-23 junio.

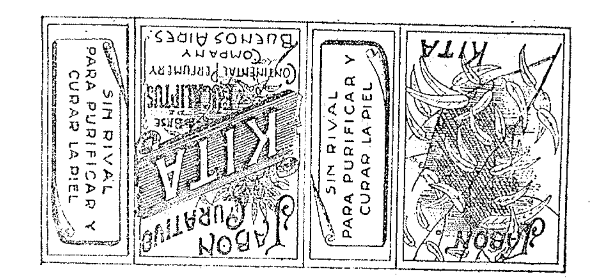
Acta N. 33.652



Junio 13 de 1911.—Guillermo Weiler.— Artículos de la clase 69.
v-23 junio.

Acta N. 33.666





Junio 13 de 1911.—José Béhotéguy. — Artículos de las clases 14, 58 y 79.
v-23 junio.

Acta N. 33.662

PRATT

FROM

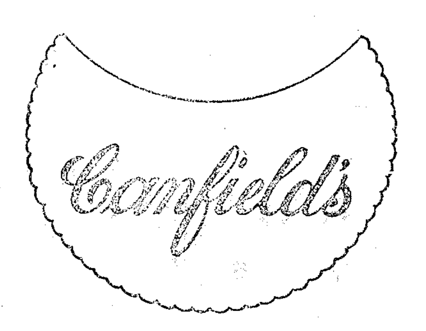
WORKS

NEW

YORK

Junio 13 de 1911.—Standard Oil Company Of New York.—Artículos de las clases 9 y 64.
v-23 junio.

Acta N. 33.654



Junio 13 de 1911.—The Canfield Rubber Co.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-23 junio.

Acta N. 33.653



Junio 13 de 1911.—Koninklijke Stearine Kaarsenfabriek Gouda.—Artículos de las clases 3, 9, 12, 14, 58 y 64.
v-23 junio.

Acta N. 33.655

LAROLA

Junio 13 de 1911.—William Childs Beetham, que comercia bajo el rubro de M. Beetham y Son.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-23 junio.

Acta N. 33.675



Junio 13 de 1911.—Benazet y Ravioli. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-23 junio.

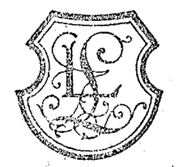
Acta N. 33.676

"Ebiaf"

Junio 13 de 1911.—Gustavo Cesari. — Artículos de las clases 11, 14 y 79.
v-23 junio.

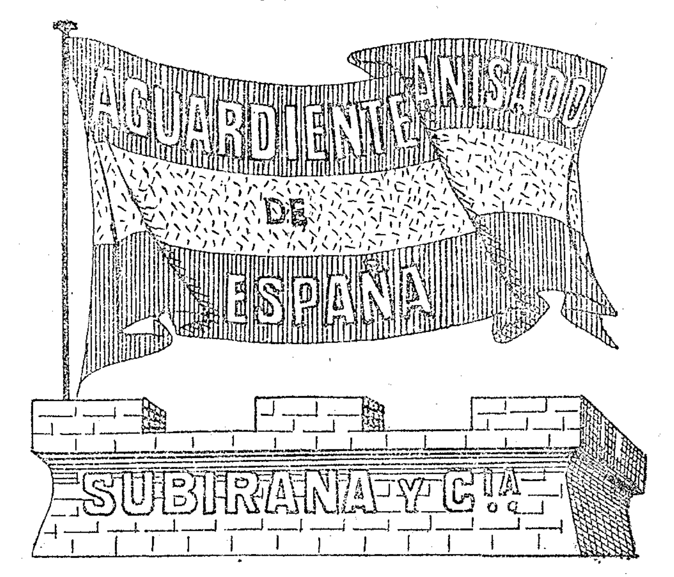
Acta N. 33.673

LOEFLUND



Junio 13 de 1911.—Ed. Loeflund y Co. —Extracto de malta, lactosa y maltosa, clase 79.
v-23 junio.

Acta N. 33.668



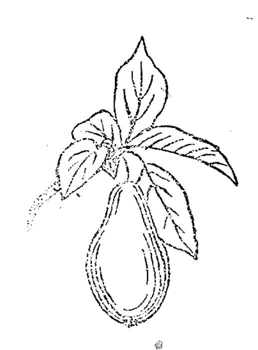
Junio 13 de 1911.—Subirana y Cía. — Artículos de las clases 68 y 69.
v-23 junio.

Acta N. 31.578



Noviembre 22 de 1910.—Maschinenfabrik Germania vorm J. S. Schwalbe y Son.—Artículos de las clases 16 á 27, 31, 35, 38 y 39 (modificada).
v-23 junio.

Acta N. 33.663



L' AVOCAT

Junio 13 de 1911.—Juan M. Labourdette.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-23 junio.

Acta N. 33.664

"Infantina"

Junio 13 de 1911.—Feeney y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-23 junio.

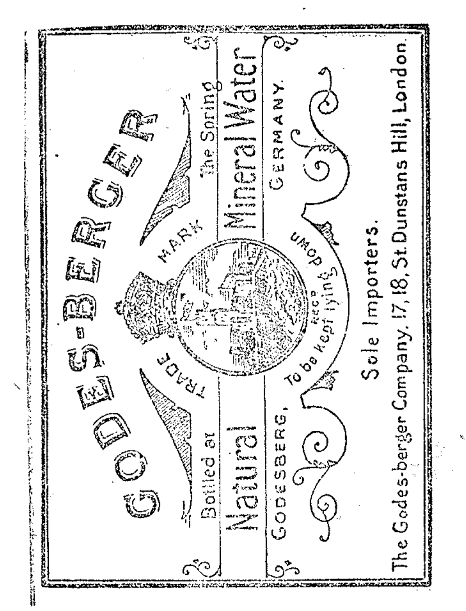
Acta N. 33.651



Paris-Pantin
Etablissements
Ch. GILLARD F. MESURET & Cie

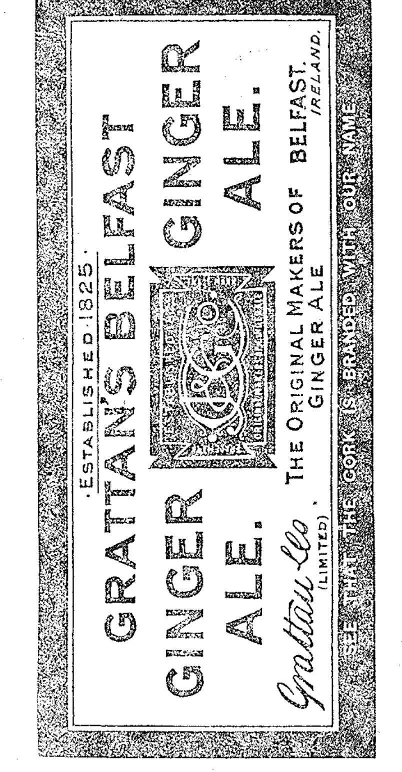
Junio 12 de 1911.—Ch. Gillard F. Mesuret y Co.—Artículos de la clase 62.
v-23 junio.

Acta N. 33.648



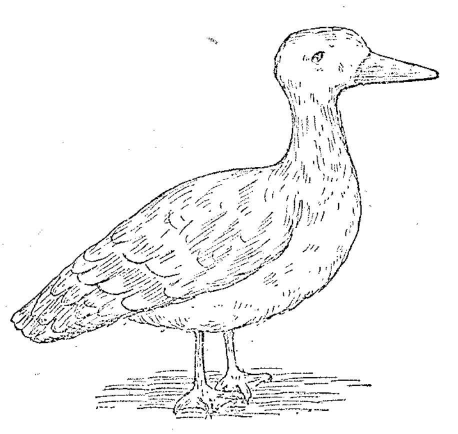
Junio 12 de 1911.—The Godes Berger Company.—Aguas minerales, clase 69.
v-23 junio.

Acta N. 33.679



Junio 14 de 1911.—Grattan's Company, Limited.—Ginger ale ó cerveza de gengibre, clase 68.
v-27 junio.

Acta N. 33.681



"Eider"

Junio 14 de 1911.—Emilio Albagnac y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-27 junio.

Acta N. 33.683

«Aligador»

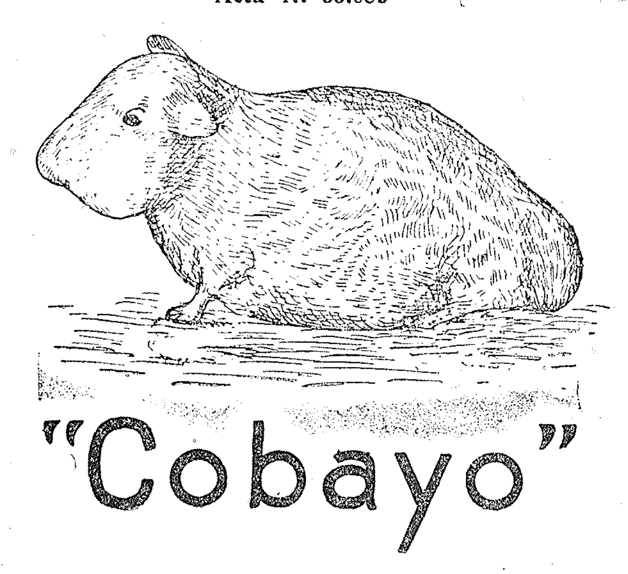
Junio 16 de 1911.—Duckwitz, Ulrich y Cía.—Broches para unir correas, clase 32.
v-27 junio.

Acta N. 33.684

«Diamond»

Junio 16 de 1911.—Munro y Cía.—Artículos de las clases 9, 14 y 68.
v-27 junio.

Acta N. 33.680



Junio 14 de 1911.—Emilio Albagnac y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-27 junio.

Acta N. 33.687



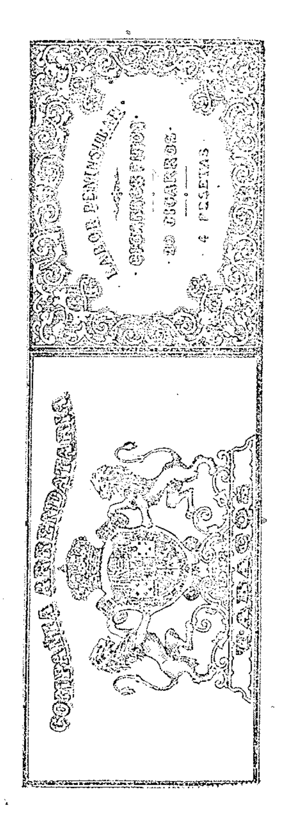
Junio 16 de 1911.—Compañía Arrendataria de Tabacos.—Cigarros en general, clase 59.
v-27 junio.

Acta N. 33.688



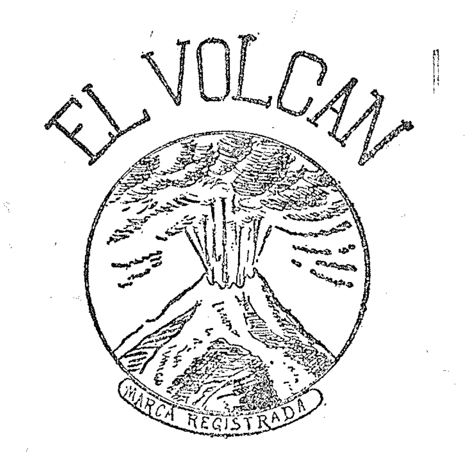
Junio 16 de 1911.—Compañía Arrendataria de Tabacos.—Cigarros en general, clase 59.
v-27 junio.

Acta N. 33.686



Junio 16 de 1911.—Compañía Arrendataria de Tabacos.—Cigarros en general, clase 59.
v-27 junio.

Acta N. 33.690



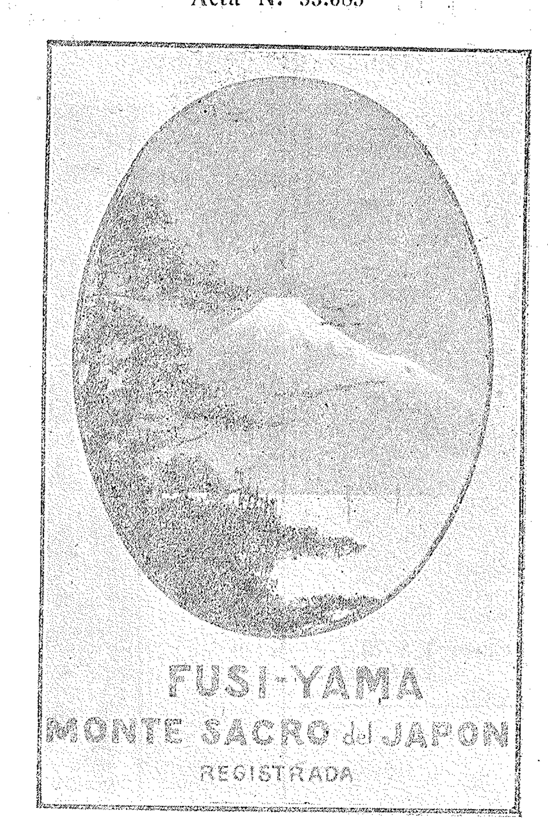
Junio 16 de 1911.—David Costaguta y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-27 junio.

Acta N. 33.694



Junio 16 de 1911.—Agnel.—Artículos de las clases 11, 58 y 79.
v-27 junio.

Acta N. 33.685



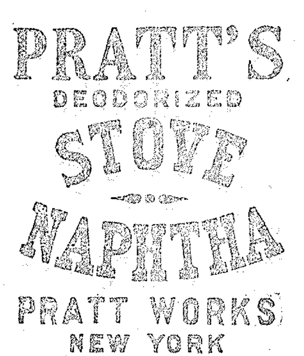
Junio 16 de 1911.—Barclay y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-27 junio.

Acta N. 33.656



Junio 13 de 1911.—Standard Oil Company Of New York.—Artículos de las clases 9 y 64.
v-23 junio.

Acta N. 33.657



Junio 13 de 1911.—Standard Oil Company Of New York.—Artículos de las clases 9 y 64.
v-23 junio.

Acta N. 33.665

"Hollandine"

Junio 13 de 1911.—Amsterdamsche Likeurstokerij T. Lootsje der Erven Lucas Bols.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-23 junio.

Acta N. 32.416

«Sin Marca»

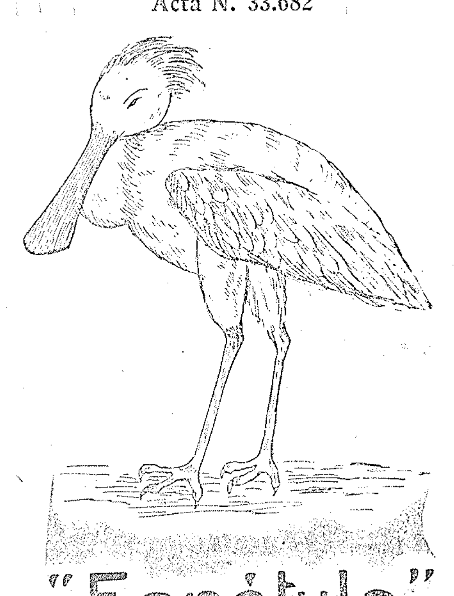
Mayo 19 de 1911. — R. Vadillo y Cía. Artículos de las clases 1 á 79 (substituída).
v-27 junio.

Acta N. 33.672

"Ferrool-Hocksit"

Junio 13 de 1911.—Rathje y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-23 junio.

Acta N. 33.682



"Espátula"

Junio 14 de 1911.—Emilio Albagnac y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-27 junio.

Acta N. 33.667

"Habanera"

Junio 13 de 1911.—José Béhotéguy. — Artículos de la clase 58.
v-23 junio.

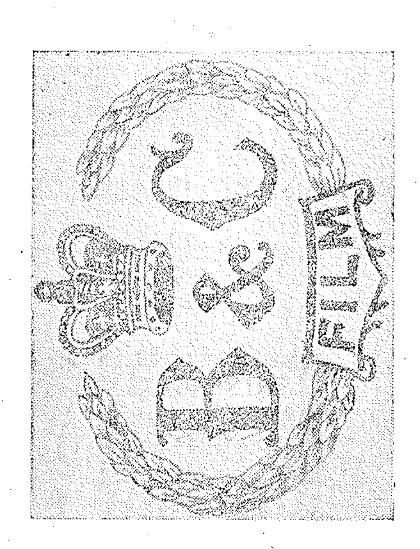
Acta N. 33.669



IL CARABINIERE

Junio 13 de 1911.—Luis Parpaglioni y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-23 junio.

Acta N. 33.670



Junio 13 de 1911.—David Lerman.—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-23 junio.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin,* secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional